

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES
EDICION 26 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 05 DE DICIEMBRE DE 2008 EDICION N° 8.849

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.246

ARTÍCULO 1°: Institúyese el día 16 de agosto de cada año, como "Día del Empresario Chaqueño".

ARTÍCULO 2°: Establécese que la fecha señalada en el artículo 1°, tendrá en el calendario oficial de la Provincia del Chaco el alcance de Día No Laborable para la actividad empresarial radicada en la Provincia, siempre y cuando reúna todas las formalidades exigidas para su constitución, instalación y funcionamiento, con carácter optativo.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil ocho.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Alicia E. Mastandrea, Presidenta

DECRETO N° 4.006

Resistencia, 18 noviembre 2008

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.246; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.246, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

s/c.

E:5/12/08

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.249

ARTÍCULO 1°: Modifícanse los artículos 1° y 6° de la ley 6.190, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°: Créase en la Ciudad de Charata, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia, un Juzgado de Procesos Ejecutivos de Estructura Monitoria, Concursos y Quiebras y tendrá la competencia establecida por el artículo 1° de la ley 6.002 y en la Ley Nacional de Concursos y Quiebra."

"ARTÍCULO 6°: Derógase la ley 3480."

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil ocho.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Alicia E. Mastandrea, Presidenta

DECRETO N° 4.031

Resistencia, 24 noviembre 2008

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.249; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.249, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Bacileff Ivanoff / Peppo

s/c.

E:5/12/08

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.250

ARTÍCULO 1°: Modifícanse los artículos 1°, y 7° de la ley 4.885 y sus modificatorias –Reglamenta Designación de Jueces y Representantes del Ministerio Público–, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°: La presente ley tiene por objeto reglamentar el sistema de selección para la designación de Jueces y Representantes del Ministerio Público, sujetos al Jurado de Enjuiciamiento. Quedan comprendidos también en la presente ley los Jueces de Paz Letrados y Legos."

"ARTÍCULO 7°: La selección de los postulantes mediante concurso público de oposición y antecedentes, cuya evaluación no será vinculante para el Consejo de la Magistratura, se hará sobre la base de la reglamentación que apruebe dicho Consejo por mayoría de sus miembros, y se ajustará a las siguientes directivas:

- Deberán precisar los criterios y elementos objetivos de evaluación, y los antecedentes serán computados.
- La prueba de oposición deberá versar sobre temas directamente vinculados al cargo que se pretenda cubrir y evaluar tanto la formación teórica como la práctica. La prueba de oposición será verbal y escrita, la primera será pública para los participantes y la segunda será anónima.

- c) El resultado del examen de oposición integrará la calificación final. Los antecedentes darán puntaje pero no pueden ser excluyentes de la participación de un postulante.
- d) Para el caso de Jueces de Paz de Segunda o Tercera categoría, que también deberán concursar, el Consejo de la Magistratura podrá dictar una reglamentación especial, sin las exigencias del artículo 9º de la presente”.

ARTÍCULO 2º: Esta ley regirá desde la fecha de su promulgación y será de aplicación a los procesos de selección de Jueces de Paz en trámite por ante el Consejo de la Magistratura, en los que no se hubiera efectuado entrevista personal con los postulantes.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil ocho.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Alicia E. Mastandrea, Presidenta

DECRETO N° 4.032

Resistencia, 24 noviembre 2008

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.250; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.250, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Bacileff Ivanoff / Peppo

s/c.

E:5/12/08

—————>*<—————
RESOLUCIÓN N° 2663
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
R E S U E L V E

1º) Insistir en la sanción original de los artículos 1º, 5º y 7º del proyecto de ley 6.169.

2º) Aceptar el veto parcial del Poder Ejecutivo al artículo 6º inciso a), del proyecto de ley 6.169, el que quedará redactado conforme al anexo que forma parte integrante de la presente.

3º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil ocho.

Pablo L. D. Bosch Secretario
Alicia E. Mastandrea Presidenta

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 2663
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.169

ARTÍCULO 1º: Establécese la obligatoriedad para todo establecimiento o local en el que se desarrollen juegos de azar, como casinos, bingos, máquinas tragamonedas, juegos electrónicos, agencias de lotería, la exhibición de un cartel preventivo advirtiendo a la comunidad los daños vinculados a la ludopatía, con la siguiente leyenda “El Juego Compulsivo es Perjudicial para la Salud y Produce Adicción Ley 6.169”.

ARTÍCULO 2º: El texto del cartel preventivo de la ludopatía

mencionado en el artículo precedente, deberá ser colocado en las puertas de acceso o lugares visibles de los establecimientos o locales.

ARTÍCULO 3º: Determinase que las características de tamaño, color y tipo de letra del cartel indicado en el artículo 1º de la presente, deberá reunir las condiciones establecidas por las normas respectivas y las que fije la reglamentación de la presente.

ARTÍCULO 4º: Será autoridad de aplicación Lotería Chaqueña, de conformidad con lo establecido en la ley 3.593.

ARTÍCULO 5º: Fijase que en la publicidad de los juegos mencionados en el artículo 1º de la presente, deberá contener la mención El Juego Compulsivo es Perjudicial para la Salud y Produce Adicción Ley 6.169, al final de cada tanda, tanto radiales como televisivas y las que se reproduzcan por cualquier otro medio. Las publicidades escritas deberán hacer la mención a pie de página, sin excepción.

ARTÍCULO 6º: El incumplimiento de lo dispuesto en la presente ley será sancionado por el organismo de contralor de la siguiente manera:

- En una primera ocasión por multa de valor equivalente a entre 200 y 5.000 litros de nafta súper. La reglamentación establecerá los extremos a considerar para la graduación del monto.
- En caso de reincidencia se procederá a la clausura del local por el término de diez (10) días hábiles.
- Si el local incurriera en otra reincidencia podrá determinarse la clausura definitiva.

ARTÍCULO 7º: Los importes recaudados por la aplicación de las multas establecidas en la presente serán asignados al Programa de Juego Responsable que implementará el Gobierno de la Provincia, que ingresarán en una cuenta especial administrada por el Ministerio de Salud Pública. Asimismo dicho Ministerio, podrá firmar convenios con aquellos Municipios que adhieran a esta ley, a los fines de coparticipar los fondos citados precedentemente, los que serán destinados a campañas locales de prevención de las adicciones.

ARTÍCULO 8º: Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente ley, a fin de que puedan implementar medidas de prevención tendientes a la habilitación de establecimientos y/o locales en el que se desarrollen juegos de azar.

ARTÍCULO 9º: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor de treinta (30) días de publicado en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 10: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los tres días del mes de julio del año dos mil ocho.

Pablo L. D. Bosch Secretario
Alicia E. Mastandrea Presidenta
s/c. E:5/12/08

—————>*<—————
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.214

ARTÍCULO 1º: Suspéndese por el término de dos (2) años, a partir de la sanción de la presente, la vigencia de la ley 3.718 - Ejercicio de la Profesión de Abogados y Procuradores.

ARTÍCULO 2º: Restablécese por el mismo plazo la vigencia de la ley 25.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil ocho.

Pablo L. D. Bosch Secretario
Alicia E. Mastandrea Presidenta
s/c. E:5/12/08

RESOLUCIÓN N° 2445
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
R E S U E L V E

1°) Insistir en la sanción original del proyecto de ley 6.171.
 2°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil ocho.

Pablo L. D. Bosch *Secretario* **Alicia E. Mastandrea** *Presidenta*

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.171

ARTÍCULO 1°: Institúyese el 19 de julio como "Día de los Derechos de los Pueblos Originarios del Chaco".

ARTÍCULO 2°: El Instituto del Aborigen Chaqueño deberá convocar a las comunidades indígenas a fin de organizar actos conmemorativos con motivo de los hechos acaecidos el 19 de julio de 1924, y que se recuerdan como la "Masacre de Napalpi" en la que fueron asesinados más de doscientos miembros de los pueblos moqoit y qom, — hombres, mujeres y niños—, por demandar mejores condiciones de vida en la Reducción estatal de Napalpi. Asimismo se aprovechará la fecha para desplegar actividades destinadas a promover el conocimiento por parte de la población, de los derechos de los pueblos originarios y el aporte que los mismos han hecho a la vida social, económica y cultural de nuestra Provincia.

ARTÍCULO 3°: De común acuerdo, las organizaciones indígenas de la zona de Colonia Aborigen y el Instituto del Aborigen Chaqueño, podrán arbitrar los medios necesarios para erigir hitos conmemorativos en La Matanza, lugar de los hechos acontecidos el 19 de julio de 1924, señalados como la "Masacre de Napalpi".

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil ocho.

Pablo L. D. Bosch *Secretario* **Victor Hugo Maldonado** *Vicepresidente 1°*

s/c. **E:5/12/08**

DECRETOS SINTETIZADOS

4.104 – 1/12/08

SUSPENDASE los términos administrativos desde el día 15 de diciembre de 2008 hasta el 31 de enero de 2009, inclusive, atento al receso dispuesto por Decreto N° 4051/08.

s/c. **E:5/12/08**

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMÍA,
PRODUCCIÓN Y EMPLEO
RESOLUCIÓN N° 0982

Resistencia, 13 noviembre 2008

VISTO:

La Ley Provincial N° 3120 (Modificada por la Ley 3279), Ley Nacional N° 23551 (de Aportes Sindicales), Ley Nacional N° 20321 —modificada por Ley N° 23556 (de Regulación de la Actividad Mutualista y Cooperativa en todo el Territorio Nacional), y el Convenio suscripto por la Provincia del Chaco y el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual (actual INAES) de fecha 26 de agosto de 1998 ratificado por Decreto Provincial N° 2568 del 9 de diciembre de 1999, el Decreto 2042/00, el Decreto 1904/04, las Resoluciones N° 408/00, N° 448/07 y N° 0398/08; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar el término del beneficio de la Consolidación de Deudas implementando por la Resolución N° 0398/08 del Ministerio de Economía, Producción y Empleo de la Provincia del Chaco;

Que, al vencimiento de la segunda etapa de la Consolidación de Deudas de los agentes de la Administración Pública, deviene necesario renovar la prosecución de ésta operatoria, a los fines de que los beneficios que otorga la misma no caduquen, razón por la cual se establece por medio de la presente, la prórroga por el término de ciento ochenta (180) días hábiles, contados a partir del día 11 de Noviembre de 2008.

Que, el presente instrumento legal se dicta en el marco de las facultades conferidas por las normas legales que rigen al efecto, Resolución N° 408/00-M E. O. y S. P.-. Decreto N° 2042/00 y Decreto 1904/04.

Que, por ello;

EL MINISTERIO DE ECONOMIA,
PRODUCCION Y EMPLEO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: PRORROGASE el plazo de Consolidación de Deudas por el término de ciento ochenta (180) días hábiles, contados a partir del día 11 de Noviembre de 2008, establecido por la Autoridad de Aplicación del Decreto N° 2042/00.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR el presente instrumento legal al Nuevo Banco del Chaco S.A., Ecom Chaco S.A., Contaduría General de la Provincia, Subsecretaría de Hacienda, a las entidades que operan dentro del Sistema de Descuento Directo, y a la Comisión de Fiscalización y Seguimiento Decreto N° 2042/00.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

Lic. Eduardo A. Aguilar

Ministro de Economía, Producción y Empleo
 s/c. **E:5/12/08**

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
 ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCION GENERAL N° 1582

VISTO:

La Resolución General N° 1566/2008, la Resolución General N° 1570/2008 y la Resolución General N° 1579/2008 y;

CONSIDERANDO:

Que por las referidas normas se establece un mecanismo de control, supervisión y pago a cuenta respecto de los bienes que ingresan a la Provincia para su comercialización o utilización en la Jurisdicción, con la finalidad de captar nuevos contribuyentes, mejorar el cumplimiento fiscal, eliminar la competencia desleal en el mercado provincial y disminuir la brecha de evasión;

Que para cumplir con los objetivos propuestos resulta conveniente establecer el uso del aplicativo que se aprueba por la presente para la confección de los comprobantes de los pagos a cuenta establecidos en el régimen, y el registro y control de la información recabada en los puestos fronterizos habilitados;

Que la instalación de dicho aplicativo permitirá emitir los formularios SI 2510 – "Acta de Infracción Ingreso de Mercadería" en los que se liquidarán los conceptos Anticipo Ingresos Brutos y Adicional 10% - Ley 3565 establecidos en la Resolución General N° 1566/2008, Resolución General N° 1570/2008 y Resolución General N° 1579/2008 e Infracción del ítem 01) de la Resolución General N° 1552/2008, y el formulario SI 2511 – "Comprobante de Pago Ingreso de Mercadería" para la cancelación de los conceptos liquidados en el formulario SI 2510;

Que por lo expuesto es aconsejable para el logro de un mejor ordenamiento administrativo reglamentar el uso de los formularios SI 2510, SI 2511 y establecer el circuito al que deben ajustarse los usuarios del sistema;

Que esta Administración Tributaria Provincial se halla debidamente facultada para ello, de acuerdo a las

normas del Código Tributario Provincial – t.o. - y la Ley Nº 330 – t.o.-;

POR ELLO:

EL SUB ADMINISTRADOR A/C DE LA
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébese el Programa aplicativo de Ingreso de Mercaderías (SIM) a ser utilizado por la Administración Tributaria Provincial en Casa Central y Puestos de Control Limitófos habilitados.

Artículo 2º: El sistema aprobado por el artículo 1º reemplazará el uso de los formularios DR 2276 y permitirá emitir los formularios SI 2511 – “Comprobante de Pago Ingreso de Mercadería” para el pago de los conceptos liquidados en el formulario SI 2510 – “Acta de Infracción Ingreso de Mercadería”, que se constituirá en el medio válido autorizado para el cumplimiento de la obligación de pago en los términos de la Resolución General Nº 1566/2008, Resolución General Nº 1570/2008 y la Resolución General Nº 1579/2008.

Artículo 3º: Los responsables del uso del programa aplicativo que se aprueba por el artículo 1º deberán observar las normas que figuran en el Anexo adjunto a la presente.

Artículo 4º: La presente tendrá vigencia a partir de la fecha de instalación del aplicativo a que se refiere esta Resolución General.

Artículo 5º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria, regístrese, comuníquese, y archívese.

SUBADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL,
18 de noviembre de 2008.

Cr. Rubén Armando Pelozo

Sub Administrador A/C

Administración Tributaria Provincial

ANEXO A LA RESOLUCION GENERAL Nº 1582

NORMAS DE PROCEDIMIENTO PARA LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE INGRESO DE MERCADERIAS.

- 1.- En oportunidad de realizar los controles de ingreso de mercaderías se requerirá a los transportistas la documentación que respalda la carga – Factura, Remito, Carta de Porte, etc. – y la constancia de inscripción de los responsables de su ingreso.
- 2.- Los usuarios del sistema tendrán cargadas las bases de datos de los contribuyentes que se encuentran inscriptos en esta jurisdicción, en el régimen de Convenio Multilateral.
En los casos en que al momento de ingresar la mercadería, los responsables de su ingreso no se encuentren registrados en la base de datos, pero acrediten mediante la constancia respectiva su inscripción en la Provincia del Chaco, se presumirá que se trata de un contribuyente inscripto en esta jurisdicción y posteriormente se remitirán estas constancias para su verificación al Área Gestión y Control Fronterizo.
- 3.- Por cada contribuyente que remita mercaderías se efectuará una registración en el sistema aplicativo. Cuando el remitente no se encuentre en las bases de datos y no acredite su inscripción se procederá a liquidar el anticipo en función de la normativa respectiva, conjuntamente con el importe correspondiente a la sanción prevista en el ítem 01 de la Resolución General Nº 1552/2008. Ambos conceptos integrarán la suma total reclamada al contribuyente mediante la emisión del formulario SI2510 – “Acta de Infracción Ingreso de Mercadería”.
- 4.- La totalidad de los importes liquidados en el formulario SI2510 – “Acta de Infracción Ingreso de Mercadería” serán cancelados con el formulario SI2511 – “Comprobante de Pago Ingreso de Mercadería”, el cual reemplazará al formulario DR2276.
- 5.- Las tres (3) copias de cada formulario emitido deberán ser intervenidas con el sello fechador de este organismo, sello identificatorio del agente fiscal actuante y firma del mismo.

De los formularios SI2510 – “Acta de Infracción Ingreso de Mercadería”, una copia será destinada al contribuyente y las dos restantes se remitirán al Área Gestión y Control Fronterizo para su posterior pase al Dpto. Legal y/o su archivo.

De los formularios SI2511 – “Comprobante de Pago Ingreso de Mercadería”, una copia se destinará al contribuyente y de las dos restantes, una se adjuntará a la rendición de la recaudación correspondiente y la otra se remitirá al Área Gestión y Control Fronterizo para su archivo.

- 6.- Al finalizar cada turno se imprimirá el resumen de movimientos de los formularios SI2511 en dos copias a efectos de respaldar los pases de caja, depósitos realizados en la cuenta corriente de Recaudaciones Generales y las rendiciones a la Dirección de Administración. Una copia se destinará a la Dirección de Administración e integrará la rendición correspondiente y la otra será entregada al Área Gestión y Control Fronterizo.

- 7.- Cuando por motivos técnicos, eléctricos o de sistema resulte imposible utilizar el aplicativo para la emisión de los formularios SI2510 y SI2511, los usuarios del sistema comunicarán en forma inmediata al Área Gestión y Control Fronterizo dicho acontecimiento.

SUBADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, 18 de noviembre de 2008.

Cr. Rubén Armando Pelozo

Sub Administrador A/C

Administración Tributaria Provincial

s/c.

E:5/12/08

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL

RESOLUCION GENERAL Nº 1583

VISTO:

La Ley 5459 de fomento de la actividad privada en actividades culturales –Acto de Mecenazgo-; el Decreto Reglamentario Nº 2053/07 y su modificatorio Nº 3698 de fecha 20 de octubre de 2008; las normativas complementarias emitidas por la Administración Tributaria Provincial según Resoluciones Generales Números 1542/07 y su modificatoria 1543/07; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 3698/08, modificatorio del Artículo 10º del Anexo del Decreto Nº 2053/07, Reglamentario de la Ley Nº 5459, establece que la Administración Tributaria Provincial, deberá aprobar el mecanismo de utilización de los créditos fiscales por parte del benefactor, donante o patrocinante, a través de las normativas complementarias, reglamentarias e interpretativas referidas a ello;

Que asimismo, instituye que previo al otorgamiento del beneficio a que se refiere el Artículo 10º de la Ley 5459, la Administración Tributaria Provincial deberá solicitar a los interesados la presentación de documentación que demuestre tener regularizadas sus obligaciones tributarias con el Fisco Provincial, mediante la acreditación de la Constancia de Cumplimiento Fiscal emitida por el Organismo de Recaudación Provincial, según Decreto Nº 2774/97 y sus modificatorios, en cumplimiento a lo requerido por el Artículo 9º del Decreto Reglamentario Nº 2053/07 y sus modificaciones;

Que es necesario introducir cambios a los procedimientos aprobados por Resolución General Nº 1542/07 y su modificatoria Resolución General Nº 1543/07, a los fines de establecer el mecanismo a utilizar para el uso del crédito fiscal a través del empleo de las herramientas informáticas para que otorguen mayor seguridad al trámite y al uso del beneficio;

Que el Decreto Reglamentario Nº 2053/07 y su modificatorio Nº 3698/08, faculta a esta Administración Tributaria a emitir normativa complementaria, reglamentaria e interpretativa, para la materialización de la reducción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (excluido el Adicional 10 % Ley 3565) por parte de los donantes o patrocinantes, hasta el límite mensual del diez por ciento (10%) del impuesto devengado durante los doce

(12) meses calendarios, contados desde el mes inmediato siguiente al de la autorización emitida por Resolución Interna de este Organismo;

Por ello;

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer que a los fines de hacer uso del "incentivo fiscal" a que se refiere la Ley 5459 "Fomento de la actividad privada en actividades culturales" (Acto de Mecenazgo) y su Decreto Reglamentario N° 2053/07 modificado por Decreto N° 3698/08, los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que sean donantes o patrocinantes conforme a dicha normativa, hayan celebrado "Acta Acuerdo" y tengan el/los Certificado/s de Aporte efectivamente realizado/s en la Subsecretaría de Cultura de la Provincia del Chaco, deberán observar el procedimiento que se aprueba por la presente Resolución General.

Artículo 2º: La "Solicitud de Acogimiento al beneficio del Incentivo Fiscal por Acto de Mecenazgo", previsto por el Artículo 10º de la Ley 5459 y su reglamentación, se efectuará:

- 1.- Generando el formulario aprobado por la presente y habilitado e incorporado al efecto, en la página web del Organismo: www.chaco.gov.ar/atp, a la que se accederá mediante Clave Fiscal otorgada por la Administración Tributaria Provincial;
- 2.- Presentar el mismo (en original y copia), por Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Tributaria Provincial, Casa Central o Receptorías, adjuntando la siguiente documentación como requisito:
 - a) Fotocopia autenticada del "Acta Acuerdo" suscripta con la Subsecretaría de Cultura donde conste el monto total comprometido en concepto de aporte a efectuar en el transcurso de los doce (12) meses calendarios, siguientes al mes de autorización que emita la Administración Tributaria Provincial.
 - b) Constancia de Cumplimiento Fiscal según Decreto N° 2774/97 y sus modificaciones, emitido por la Administración Tributaria Provincial, correspondiente al mes inmediato anterior a la fecha de "Solicitud de Acogimiento al Beneficio de Incentivo Fiscal, del Artículo 10º de la Ley N° 5459 y su reglamentación".
 - c) Certificado Original emitido por la Subsecretaría de Cultura, por cada aporte efectivamente realizado, indicando fecha y número del mismo y monto del Aporte en pesos, a utilizar como comprobante que avale el crédito fiscal deducible en concepto de "incentivo fiscal".
 - d) Fotocopia autenticada de la boleta de depósito o transferencia bancaria ingresados a la cuenta bancaria especial habilitada por la Autoridad de Aplicación, efectivamente realizados en concepto de "aporte dinerario"; y/o
 - e) Fotocopia autenticada del documento que avale la transferencia de bienes muebles o inmuebles u otro recurso en dinero aportado a la Autoridad de Aplicación, según las normas de la Ley Provincial N° 4787 y sus modificaciones (sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Financiera del Sector Público Provincial).

Artículo 3º: En base a los requisitos previstos en el Artículo 2º, la Administración Tributaria Provincial emitirá Resolución Interna, según modelo adjunto que se aprueba por la presente, autorizando al Contribuyente (donante o patrocinante) a efectuar la utilización del "crédito fiscal", habilitándolo para hacer uso del importe de la donación o por el monto total comprometido en Acta Acuerdo, a deducir mensualmente, que será como máximo el diez por ciento -10%- del impuesto sobre los Ingresos Brutos devengado.

Artículo 4º: Emitida la autorización mediante Resolución Interna, el beneficiario podrá hacer uso como máximo el monto fijado en dicho instrumento, en forma mensual y hasta agotar el crédito fiscal por los aportes que realmente haya realizado y/o hasta concluir los doce (12) anticipos

mensuales y consecutivos, imputando su deducción en el Item "Régimen de Incentivo Fiscal - Art. 10º Ley 5459" - Form SI 2201 o individualizarlo en el Item "Otros Créditos" del Form CM 03 o CM 04, desde el anticipo mensual siguiente a la fecha de la Resolución Interna respectiva.

Artículo 5º: La deducción autorizada, se imputará como pago a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, exclusivamente (excluido el Adicional 10% Ley 3565) en las Declaraciones Juradas de los doce (12) meses calendarios inmediatos, siguientes y consecutivos, contados desde la fecha del instrumento, o hasta agotar el monto del "crédito fiscal" según aporte certificado por la Autoridad de Aplicación.

Dicho importe o beneficio autorizado, no podrá ser utilizado para cancelar otros gravámenes u obligaciones fiscales provinciales, no podrá ser transferido a terceros y en caso de existir remanente al concluir los doce meses mencionados en el párrafo que precede, no serán trasladables a períodos fiscales posteriores.

En ningún caso dará lugar al reintegro, incluso por baja o cambios en la situación legal del contribuyente o por el establecimiento de exenciones o desgravaciones que tengan vigencia en el futuro.

Artículo 6º: Para mantener vigente la autorización a la deducción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el contribuyente deberá gestionar ante la Administración Tributaria Provincial el "Certificado de Cumplimiento Fiscal" de acuerdo al Decreto N° 2774/97 y sus modificaciones, cada noventa (90) días a fin de justificar tener regularizada su situación fiscal en materia de obligaciones impositivas provinciales vencidas.

Artículo 7º: Este Organismo solicitará a la Subsecretaría de Cultura, el estado de cumplimiento de las Actas Acuerdo o compromisos asumidos por los donantes o patrocinantes.

Artículo 8º: Déjase sin efecto las Resoluciones Generales (DGR) Números 1542 y 1543, a partir de la fecha de la presente.

Artículo 9º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese y archívese.

SUB ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, 18 de noviembre de 2008.

Cr. Rubén Armando Pelozo

Sub Administrador A/C

Administración Tributaria Provincial

s/c.

E:5/12/08

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL

RESOLUCIÓN GENERAL N° 1584

VISTO:

La política que lleva adelante el Poder Ejecutivo Nacional con el objeto de impulsar inversiones propiciando la instalación de nuevos emprendimientos y fortaleciendo los existentes, el Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco en concordancia con las mismas, dicta la Ley N° 6.047; y

CONSIDERANDO:

Que la ley citada se adhiere a la ley nacional N° 24.977 (t.v.) sus modificatorias y complementarias - Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes - Monotributo -, e incorporan como incisos t) y u) al artículo 128, Capítulo Quinto "De las Exenciones", del Decreto-Ley 2.444/62 (Código Tributario Provincial);

Que asimismo, el artículo 3º de la Ley 6.047 modifica el Título Segundo del Decreto-Ley 2.444/62 (Código Tributario Provincial) reduciendo las alícuotas en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los Pequeños Contribuyentes Eventuales incluidos en el Título IV del Anexo de la Ley 24.977(t.v.);

Que el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social es el órgano encargado de gestionar y habilitar como Efectores sociales a los sujetos solicitantes que se encuadren en las normas del mismo, dándoles el alta en el "Registro de Efectores Socia-

les" base que será considerada por la Administración Tributaria Provincial;

Que por los motivos expuestos precedentemente, resulta necesario establecer los requisitos y procedimientos para una efectiva implementación por parte de los contribuyentes que resultan encuadrados en dicha ley;

Que esta Administración Tributaria se halla facultada para dictar la presente en razón de las disposiciones de la Ley Orgánica N° 330 (t.o.) y el Decreto Ley N° 2444/62 y sus modificatorias;

Por ello;

EL SUBADMINISTRADOR A/C DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL

RESUELVE:

Artículo 1°: A los efectos de formalizar la inscripción, los sujetos comprendidos en los incisos t) y u) del artículo 128, Capítulo Quinto "De las Exenciones", del Decreto-Ley 2.444/62 (Código Tributario Provincial), deberán presentar la documentación adicional a la Resolución General N° 1287, que para cada caso se mencionan seguidamente:

1. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

1.1 – PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES Y COOPERATIVAS DE TRABAJO incluidos en la Ley 24.977 (t.v.):

1.1.1 – Sujetos comprendidos en el inciso t):

- Fotocopia certificada de la Constancia o comprobante que acredite Inscripción fehaciente en el Registro Nacional de Efectores.
- Fotocopia certificada de Inscripción en el Registro de proveedores del estado.
- Fotocopia de constancia "Monotributista" AFIP.

1.1.2 – Sujetos comprendidos en el inciso u):

- Fotocopia certificada de la Constancia o comprobante que acredite Inscripción fehaciente en el Registro Nacional de Efectores.

1.2 – PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES EVENTUALES INCLUIDOS EN EL TÍTULO IV DEL ANEXO DE LA LEY 24.977 (t.v.):

- Constancia de Inscripción como MONOTRIBUTISTA EVENTUAL ante AFIP, actualizado.

Artículo 3: Los contribuyentes que inicien actividades y se ajusten a las condiciones establecidas en el artículo 1° inciso 1 punto 1, de la presente Resolución, quedarán exceptuados de presentar la Declaración Jurada por los anticipos mensuales del gravamen.

Para los sujetos comprendidos en el artículo 1° inciso 1 punto 2, de la presente Resolución, deberán realizar la presentación y el pago de la Declaración Jurada en forma cuatrimestral en el Formulario SI 2201 y en los vencimientos que esta Administración determine.

Artículo 4: Las infracciones a las disposiciones enunciadas en los artículos precedentes, serán pasibles de las sanciones y multas previstas en Título VII del Código Tributario Provincial.

Artículo 5: La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 1° de Noviembre de 2008 o en el momento que acredite su condición de estar encuadrados en la Ley citada.

Artículo 6: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, Publíquese y Archívese.

SUBADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 28 de noviembre de 2008.

Cr. Rubén Armando Pelozo

Sub Administrador A/C

Administración Tributaria Provincial

s/c.

E:5/12/08

EDICTOS

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de Maggio, Héctor Edgardo (D.N.I. N° 16.244.057, argentino, casado, de ocupación empleado, domiciliado en Mz. 85, Pc. 22 - Bo. 240 Viviendas, Resistencia, hijo de Enrique Antonio

Maggio y de Nelida Jara, nacido en Resistencia, el 24 de junio de 1962, Pront. Prov. N° 0389261 AG y Pront. Nac. N° U1043573/07), en los autos caratulados "**Maggio, Héctor Edgardo s/Ejecución de Pena (Condicional e Inhabilitación)**", Expte. N° 452/08, se ejecuta la Sentencia N° 27 de fecha 11/09/2008, dictada por el Juzgado Correccional N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...sistencia, 11 de septiembre de 2008. Sentencia N° 27. Autos y Vistos:...y Considerando:...Fallo: l) Condenando a Héctor Edgardo Maggio, ya filiado en autos a la pena de... Cinco Años de Inhabilitación Especial para conducir todo tipo de vehículo automotor de cumplimiento efectivo (art. 26 in fine del C.P.), como autor penalmente responsable del delito de Homicidio Culposo (art. 84 del Código Penal), conforme fuera acusado por el Ministerio Público Fiscal..." Fdo. Lucía E. Martínez Casas de Sanchís -Juez- Sandra Beatriz González Krieger -Secretaria-. Resistencia, 12 de noviembre de 2008.

Dr. Juan José Cima

Secretario

s/c.

E:26/11 V:5/12/08

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Antonio Raúl BLANCO, que responde al alias o sobrenombre de "Araña", de nacionalidad argentino, de 34 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación o profesión changarín, domiciliado en Barrio Cafallate, de esta ciudad (jurisdicción de la Comisaría Seccional Undécima), D.N.I. N° 28.625.576, nacido en Resistencia (Chaco) el 27/03/1974, hijo de Casimiro Blanco, de estado civil soltero, desocupado, y de Juana Acevedo, de estado civil soltera, pensionada, domiciliados en el Barrio Cacuí, Fontana (Chaco); que en autos caratulados: "**Blanco, Antonio Raúl s/Hurto**", Expte. N° 2.481/06, se han dictado las siguientes resoluciones: "Requerimiento de citación a juicio. I)... II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII) **Conclusiones:** Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal acusa a: Antonio Raúl Blanco, de ser autor del delito de Encubrimiento, previsto y penado en el art. 277 inc. 2 acapite c y el art. 45 del Código Penal. IX)... Fiscalía, 27 de febrero de 2008. Fdo.: Dra. Graciela G. Barreto -Fiscal-, Dr. Alvaro D. Rodríguez -Secretario-"; "Resistencia, 22 de octubre de 2008. **Visto y considerando:**..., habiendo sido el mismo citado legalmente..., se ausentó del domicilio fijado en autos sin comunicación previa... **Resuelvo:** l) Disponer la detención de Antonio Raúl Blanco, ya filiado... II)... Fdo.: Dra. Graciela G. Barreto -Fiscal-, Dra. Silvia E. Mastori -Secretaria-". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori

Abogada/Secretaria

s/c.

E:26/11 V:5/12/08

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Leandro Matías VILLANUEVA, nacionalidad argentina, soltero, con último domicilio en Barrio Nueva Esperanza, Mz. 07, Cs. 40, Resistencia, nacido en Capital Federal el 9 de marzo de 1985, hijo de Villanueva, Juan Pedro (f), y de Barreto, Lidia Esther; que en autos caratulados: "**Villanueva, Leandro Matías s/Hurto en grado de tentativa**", Expte. N° 12.925/06 (sumario N° Expte. Pol. N° 1.744-E/06), se han dictado las siguientes resoluciones: "Requerimiento de citación a juicio. I)... II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII) **Conclusiones:** Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal acusa a: Leandro Matías Villanueva, en el delito de Robo en grado de tentativa, previsto y penado en el art. 164 y 42 del C. Penal. IX)... Fiscalía,

11 de febrero de 2008. Fdo.: Dra. Graciela G. Barreto –Fiscal–, Dr. Alvaro D. Rodríguez –Secretario–; “Resistencia, 6 de octubre de 2008. **Visto y considerando:**..., habiendo sido el mismo citado legalmente..., se ausentó del domicilio fijado en autos sin comunicación previa... **Resuelvo:** I) Disponer la detención de Leandro Matías Villanueva, ya filiado... II)... Fdo.: Dra. Graciela G. Barreto –Fiscal–, Dra. Silvia E. Mastori –Secretaria–”. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Abogada/Secretaria

s/c. E:26/11 V:5/12/08

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Luis Alberto DE LEON, de nacionalidad argentino, de 38 años de edad, de estado civil casado, de ocupación o profesión comerciante, domiciliado en Pasaje Los Colonizadores 135, ciudad, documento de identidad DNI N° 21.787.349, nacido en Capital Federal el 19/08/70, que ha residido hace 8 años en el Chaco, es hijo de De León, Edison, fallecido, y de Amelia Eugenia Rodríguez, de estado civil casada, de ocupación o profesión enfermera, domiciliados en Chatay 428, Capital Federal; que en autos caratulados: “**De León, Luis Alberto s/Estafa en grado de tentativa**”, Expte. N° 30.805/06, se han dictado las siguientes resoluciones: “Requerimiento de citación a juicio. I)... II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII) **Conclusiones:** Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal **acusa** a: Luis Alberto De León, en calidad de autor en el delito de **Estafa en grado de tentativa**, previsto y penado en el art. 172 y 42, con el art. 45 del Código Penal. IX)... Fiscalía, 23 de mayo de 2008. Fdo.: Dra. Graciela G. Barreto –Fiscal–, Dr. Héctor E. Valdivia –Secretario–; “Resistencia, 4 de septiembre de 2008. **Visto y considerando:**..., habiendo sido el mismo citado legalmente..., se ausentó del domicilio fijado en autos sin comunicación previa... **Resuelvo:** I) Disponer la detención de Luis Alberto De León, ya filiado... II)... Fdo.: Dra. Graciela G. Barreto –Fiscal–, Dra. Silvia E. Mastori –Secretaria–”. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Abogada/Secretaria

s/c. E:26/11 V:5/12/08

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a José Luis ALEGRE, que responde al alias o sobrenombre de “Tuti”, de nacionalidad argentino, de 19 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación o profesión carpintero, domiciliado en Ruta 16, km. 22, nacido el 13/03/85 en Villa Angela, DNI N° 31.933.432, que ha residido siempre en Resistencia, que ha cursado estudios hasta primario completo, que es hijo de Miguel Angel Alegre (f) y de Delia Rafaela Salas, de estado civil soltera, de ocupación o profesión ama de casa, domiciliados en Ruta 16, km. 22; que en autos caratulados: “**Alegre, José Luis (a) «Tuti» s/Robo**”, Expte. N° 2.466/05, se han dictado las siguientes resoluciones: “Requerimiento de citación a juicio. I)... II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII) **Conclusiones:** Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal **acusa** a: José Luis Alegre, de ser autor del delito de **Robo** (art. 164 del C. Penal. IX)... Fiscalía, 11 de abril de 2008. Fdo.: Dra. Graciela G. Barreto –Fiscal–, Dra. Silvia E. Mastori –Secretaria–; “Resistencia, 1 de septiembre de 2008. **Visto y considerando:**..., habiendo

sido el mismo citado legalmente..., se ausentó del domicilio fijado en autos sin comunicación previa... **Resuelvo:** I) Disponer la detención de José Luis Alegre, ya filiado... II)... Fdo.: Dra. Graciela G. Barreto –Fiscal–, Dra. Silvia E. Mastori –Secretaria–”. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Abogada/Secretaria

s/c. E:26/11 V:5/12/08

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Diego Ismael (a) “Chino” ANDINO, argentina, soltero, con último domicilio en Alice Lesaige N° 1100, Resistencia, nacido en Resistencia el 24 de noviembre de 1982, hijo de Andino, Antonio Ismael, y de Gómez, Margarita; que en autos caratulados: “**Andino, Diego Ismael s/Hurto**”, Expte. N° 2.377/08, se ha dictado la siguiente resolución: “Resistencia, 28 de octubre de 2008. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge del ítem 1 del pto. IX de la resolución de fs. 89/92, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Diego Ismael Andino (a) «Chino» hasta cubrir el monto de pesos un mil quinientos (\$ 1.500). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento”. Fdo. Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez del Juzgado de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario, Juzgado de Garantías N° 2”. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Abogada/Secretaria

s/c. E:26/11 V:5/12/08

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación, Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4, de la Segunda Circunscripción Judicial, secretaria a cargo del Dr. Andrés E. Romero, hace saber a Walter César GOMEZ, argentino, soltero, DNI N° 33.675.261, jornalero, con instrucción (primaria completa), quien fijó domicilio en Lote 47, Colonia El Toba, hijo de Ceferino Gómez (v) y Rosa González (v), que en estos autos caratulados: “**Gómez, Walter César s/Hurto ganado menor**”, Expte. N° 6.120/07, se ha dictado la siguiente resolución: “Pcia. R. S. Peña, 12 de septiembre..., trábase embargo sobre los bienes de Walter César Gómez hasta cubrir la suma de pesos trescientos (\$ 500), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de **Tentativa de hurto ganado menor** (art. 167 terc. 1ª parte en función del 42 del C.P.), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante... Not.”. Fdo.: Dra. Norma R. Nepote de Casalino, Juez; Dra. Karina Barlasini Rueda, Sec. “S. Peña, 14 de noviembre de 2008..., notifíquese a Walter Fabián Gómez por medio de edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 170 de 501 del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial. Not.”. Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscal; Secretario, Dr. Andrés E. Romero. Cita y emplaza por el término de 5 días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 12 de noviembre de 2008.

Dr. Andrés E. Romero
Abogado/Secretario

s/c. E:26/11 V:5/12/08

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín y Vieytes, Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de don DIFFERDING, Celestino Emilio, M.I. N° 3.733.177, con domicilio en Corzuela, Dpto. Gral. Belgrano, Chaco, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: **"Differding, Celestino Emilio s/Sucesorio"**, Expte. N° 946/08, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 25 de noviembre de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 133.093 E:1/12 V:5/12/08

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Juan Bautista ACUÑA, DNI N° 7.409.950 a hacer valer sus derechos en autos: **"Acuña, Juan Bautista s/Sucesorio"**, Expte. 1.431, F° 278, Año 2008. Machagai, 26 de noviembre de 2008.

Restituto Retamozo
Secretario

R.N° 133.094 E:1/12 V:5/12/08

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero -Juez- Juzgado de Paz N° 1, sito en calle Almirante Brown N° 249, de la ciudad de Resistencia, cita por tres veces y emplaza por treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don Benito VILLASANTE, M.I. N° 1.694.477, y de doña Teresa ACOSTA de VILLASANTE, M.I. N° 1.544.732, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan en el Expte. N° 1.643 año 2008, caratulado: **"Villasante, Benito y Acosta de Villasante, Teresa s/Juicio Sucesorio"**. Fdo.: Dra. María O. Vaccari, Secretaria N° 1. Rcia., 24 de noviembre de 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria

R.N° 133.095 E:1/12 V:5/12/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Dra. Sonia S. de Papp, cita por tres (3) días, emplazados por treinta a los que se consideren con derecho a los bienes del causante: Alejandro PAJOR, para que lo acrediten en su juicio sucesorio: **"Pajor, Alejandro s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 814 F° 508 Año 08, Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 8 de julio de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 133.097 E:1/12 V:5/12/08

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo del Dr. Andres E. Romero, hace saber a Samuel Hrubinka, (a) no posee, argentino, D.N.I. N°: 16.994.976, casado con Zulma Neuspawner, enfermero, que siempre residió en esta ciudad, nacido en Sáenz Peña el 01/12/1964, con instrucción (secundario incompleto), domiciliado en Calle 9 e/4 y 6- Ensanche Sur- Ciudad, hijo de Tomás Hrubinka (V) y de Elena Romanow (V), que en estos autos caratulados **"Hrubinka, Samuel s/Lesiones Leves"** - Expte. N°: 4695/07- Fiscalía Investigaciones N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: "...S. Peña, 10 de junio de 2008... trábase embargo sobre los bienes de Samuel Hrubinka hasta cubrir la suma de pesos Cuatrocientos (\$ 400), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Lesiones Leves (art. 89 del C.P.), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante, a cuyo fin se remiten las presentes actuaciones. Not."- Fdo.: Dra. Norma R. Nepote de Casalino -Juez- Dra. Karina L. Barlaslvi Rueda -Secretaria- Juzgado de Garantía; "...S. Peña, 18 de noviembre de 2008... notifíquese a Samuel

Hrubinka por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. Not."- Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo -Fiscal- Dr. Andres E. Romero - Secretario. Cita y emplaza por el término de 5 días, bajo apercibimiento de declarárase rebelde. Pcia. R. S. Peña, 18/11/2008.

Dr. Andrés E. Romero
Abogado/Secretario

s/c. E:1/12 V:12/12/08

EDICTO.- Primitivo Ismael Alvarez - Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de 2da. Categoría de Villa Berthet, Chaco cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en los autos caratulados **"Crispin Lezcano y Catalina Carrara Vda. de Lezcano s/Juicio Sucesorio"** Expte. N° 213 - F° 54/55 - Año 2008 para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de Ley. Villa Berthet, Chaco, 15 de mayo de 2008.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 133.102 E:1/12 V:5/12/08

EDICTO.- El Dr. Claudio S. H. Longhi, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de Charata, con sede en Avda. San Martín y Vieytes, de Charata, Chaco, Secretaria, Dra. Silvia M. Macías, hace saber por dos días a **herederos forzosos y/o sucesores universales** de Mercedes VENAVIDEZ de POGONZA, todos con domicilio real desconocido, para que dentro de los diez (10) días de notificados comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Rivera, Rubén Tomás c/Herederos Forzosos de Venavidez de Pogonza, Mercedes s/ Demanda por Escrituración"**, Expte. 898/08, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficial para que los represente. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 24 de noviembre de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 133.106 E:3/12 V:5/12/08

EDICTO.- VARGAS, Amelia Mabel, L.C. 5.601.664, con domicilio legal en Pedro Parra N° 294, de General Pinedo, dedicado al ramo Telecabina, funcionando la misma en calle 22 entre 21 y 23 de General Pinedo, hace saber por tres días que transfiere a ESPINDOLA, Natalia Daniela, DNI N° 27.455.819, con domicilio en calle 22 entre 21 y 23 de General Pinedo el fondo de comercio a título oneroso, ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de Pedro Parra N° 294.

Vargas, Amelia Mabel
L.C. 5.601.664

R.N° 133.109 E:3/12 V:10/12/08

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial de Sáenz Peña, cita por tres y emplaza treinta días contados a partir de la última publicación, en autos: **"Aguirre, Anastacia s/Sucesorio Ab Intestato"**, Exp. 2.121, Año 2008, Sec. 1, herederos y acreedores de doña Anastacia AGUIRRE, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 29 de octubre de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 133.110 E:3/12 V:10/12/08

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, sito en calle 9 de Julio N° 361, P.A., cita por cinco días al Sr. GOMEZ, Vicente para que para que comparezca a estar a proceso y oponga excepciones legítimas si las tuviere de conformidad al Art. 520 y 522 del CPCCC, en los autos caratulados: **"Medina, Salvador**

Pedro c/Gómez, Vicente s/Juicio Ejecutivo", Expte. N° 1.767, Año 2007, todo bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Secretaría, 16 de octubre de 2008.

Dra. María del C. Romero
Secretaría de Trámite

R.N° 133.111 E:3/12 V:10/12/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera. Instancia en lo Civil y Comercial. Dra. Sonia S. de Papp, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio SPIEGL, M.I. N° 07.429.646, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Spiegl, Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 106/2007, bajo apercibimiento Ley. Fdo.: Dra. Sonia S. de Papp. Juez. Villa Angela, Secretaría, 3 de noviembre de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 133.112 E:3/12 V:10/12/08

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff –Juez–, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEZA, Cirilo, M.I. 7.524.425, quien falleció el día 13 de Septiembre del 2006, con último domicilio real en Napenay –Chaco–, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**Meza, Cirilo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 2.135, a.08, sec. 4, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 28 de octubre de 2008.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 133.113 E:3/12 V:10/12/08

EDICTO.- El Juez de Paz, de Sáenz Peña, Chaco, Secretaría 1, en autos: "**Bogado, Dalmacio s/Sucesorio**", Expte. N° 2.333/08, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y/o acreedores de quien en vida fuera Dalmacio BOGADO, M.I. 7.427.612, fallecido el 13-06-07. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 4 de octubre de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 133.114 E:3/12 V:10/12/08

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Resistencia (Chaco), Secretaría a cargo de la Escribana Alicia Ma. Luz Norniella, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por don ESCANCIANO, Emilio (M.I. N° 07.534.256) en los autos caratulados: "**Escanciano, Emilio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" (Expte. N° 7.019, Año 2007). Resistencia, Chaco,... de septiembre de 2008.

Esc. Alicia Ma. Luz Norniella
Secretaria

R.N° 133.115 E:3/12 V:10/12/08

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Salazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 2, Secretaría N° ..., de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad, hace saber que cita al Sr. Fortunato POZZAGLIO, M.I. N° 7.904.466 por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo para que dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Pellizari, Norma c/Pozzaglio, Fortunato s/Juicio Ejecutivo**", Expte N° 2.254/06, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes. Dra. ..., Secretaria del Juzgado de Paz N° 2. Resistencia, 10 de octubre de 2008.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 133.119 E:3/12 V:5/12/08

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz titular, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a

todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Feliciano MELGAR, D.N.I. 12.331.670, fallecido el 05 de Marzo de 2008, en esta ciudad. Ordenado en autos: "**Melgar, Feliciano s/Sucesorio**", Expte. 878/2008, Sec. 2, Juzgado de Paz de Primera Especial. Secretaría, 13 de junio de 2008.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 133.123 E:3/12 V:10/12/08

EDICTO.- La Dra. Silvana A. Arana, Juez de Paz, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Américo Cayetano GROSSI, M.I. 7.444.051, y Ana FERNANDEZ Vda. de GROSSI, L.C. 7.579.920, bajo apercibimiento ley, y ordenado en autos: "**Grossi, Américo Cayetano y Ana Fernández Vda. de Grossi s/Sucesorio**", Expte. 3.315, Año 2005, Sec. N° 2, Juzgado de Paz. Secretaría, 6 de diciembre de 2005.

Elba Dolores Páez
Secretaria

R.N° 133.124 E:3/12 V:10/12/08

EDICTO.- La Sra. Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9, sito en calle French N° 166, 1° piso de la ciudad de Resistencia, Dra. Gladys Esther Zamora, en los autos: "**Pincini, Raúl Horacio s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.857/07, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Raúl Horacio PINCINI, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 14 de octubre del 2007.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 133.127 E:3/12 V:10/12/08

EDICTO.- EL Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2, hace saber por quince (15) días que en autos: "**Ferros S.R.L. s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 951/08, Secretaría N° 4, se ordenó la cancelación judicial de los cheques perteneciente a la cuenta corriente N° 816/08, correspondiente al Nuevo Banco del Chaco, sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: N° 02594836, 02690928, 02690929, 02690930, 02690931, 02690952, 02690966 02690967, 02690974, 02690975, 02690979, 02690980, 02701273, 02701274, 02701280, 02701285, 02701288, 02701289, 02701329, 02701336, 02701337, 02701340, 02733388, 02733389, 02733390, 02733401, 02733402, 02733424, 02733425, 02743840, correspondiendo a la cuenta corriente de FERROS S.R.L. Secretaría, 7 de octubre de 2008.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 133.122 E:3/12 V:7/1/09

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Cecilia Araceli Vargas, Secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto hace saber a Daniel Horacio NERA, argentino, mecanico, nacido en Resistencia, hijo de Mario Raúl Nera y de Marta Ramona Cabral, Pront. N° 30803 CF, con último domicilio en Fortin Loma Negra N° 1750 que en los autos caratulados: "**Almirón, Silvia Mariela s/Denuncia lesiones en accidente de transito**", Expte. N° 33629/06 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaría del Dr. Sergio Fabian Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "/sistencia, 15 de agosto de 2008. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Pto. 1 de la Resolución de fs. 34/36 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, con-

sidero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Daniel Horacio NERA hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil (\$ 2.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2, Dr. Pedro Vargas Secretario. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Cecilia Araceli Vargas, Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Sergio Fabián Augusto, Secretario". Resistencia, 19 de noviembre de 2008.

Sergio Fabián Augusto

Secretario

s/c. **E:3/12 V:15/12/08**

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Cecilia Araceli Vargas, Secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto hace saber a Alejandro Rafael CANO, argentina, soltero, nacido 24-06-1984 en La Leonesa, hijo de Cano, Ramón y de Aquino, Hilda, con último domicilio en B° 25 Vdas., de La Leonesa (Chaco), que en los autos caratulados: "**Cano, Alejandro Rafael s/Lesiones**", Expte. N° 5516/07 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 30 de setiembre de 2008. ...condiciones económicas y personales del imputado considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Alejandro Rafael CANO hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil (\$ 2.000)... Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez; Dr. Pedro Vargas, Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Cecilia Araceli Vargas, Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Sergio Fabián Augusto, Secretario". Resistencia, 3 de noviembre de 2008.

Sergio Fabián Augusto

Secretario

s/c. **E:3/12 V:15/12/08**

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz, número dos, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, Secretaría N° 4 de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de don VARGAS, Juan Carlos, M.I. N° 7.458.072, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: "**Vargas, Juan Carlos s/ Sucesorio**", Expte. N° 1.322/08, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 26 de noviembre de 2008.

Dra. Lilián Borelli

Abogada/Secretaria

R.N° 133.136 **E:3/12 V:10/12/08**

EDICTO.- El Juez de Paz, de Presidencia Roque Sáenz Peña; cita por 3 días y emplaza por 30 días contado a partir de la última publicación a herederos y acreedores de doña: Alicia Lucía SANTILLAN, Lib. Civ. N°: 6.159.992, en autos caratulados: "**Santillán, Alicia Lucía s/Sucesorio**", Expte. N°: 2.847/2008, Secretaria N°: 1, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 26 de noviembre de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.N° 133.138 **E:3/12 V:10/12/08**

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 4, Dra. Miriam R. Moro, sito en calle French N° 166, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de don Guillermo Jorge GALEANO, M.I. N° 12.104.977, para que durante el término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Así esta dispuesto en los autos caratulados: "**Galeano, Guillermo Jorge s/Juicio Su-**

cesorio", Expte. N° 6.919, año 2008, del Registro de este Tribunal. Resistencia, 19 de setiembre de 2008.

Dra. Miriam R. Moro

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 133.139 **E:3/12 V:10/12/08**

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante Sra. Nélica María PRIETO, M.I. 6.580.053, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Prieto, Nélica María s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 8.692/08. Resistencia, 26 de noviembre de 2008. Fdo.: Dra. María Eugenia Sáez, Juez, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la Ciudad de Resistencia, Chaco.

Dra. Andrea S. Cáceres

Secretaria Provisoria

R.N° 133.140 **E:3/12 V:10/12/08**

EDICTO.- La Dra. Wilma Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en calle French N° 166, planta baja, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. Gabiel Néstor CORE, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Core, Gabriel Néstor s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 10.489/08. Resistencia, 27 de noviembre de 2008. Fdo.: Dra. Valeria V. Robin Dirchwolf, Secretaria, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la Ciudad de Resistencia, Chaco.

Dra. Valeria V. Robin Dirchwolf

Secretaria Provisoria

R.N° 133.141 **E:3/12 V:10/12/08**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, a cargo de la Sra. Juez, Dra. María Eugenia Sáez, Secretaria de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, con asiento en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, Resistencia, Chaco, en los autos: "**Carles de Acevedo, Asunción Emiliana y Otros s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.247/08, cita y emplaza a herederos y acreedores de Mariano ACEVEDO, L.E. 3.563.459, y de Asunción Emiliana CARLES de ACEVEDO, L.C. 1.541.776, que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de octubre de 2008. Juez Civil y Comercial N° 2, Dra. María Eugenia Sáez, Secretaria, Dra. Andrea Silvina Cáceres.

Dra. Andrea S. Cáceres

Secretaria Provisoria

R.N° 133.142 **E:3/12 V:10/12/08**

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaria a cargo del Dr. Raúl Mario Vera, hace saber a Ariel Ramón GOMEZ, alias "Arielito", D.N.I. N° 32.408.448, de nacionalidad argentina, de 21 años de edad, de estado civil soltero, desocupado, domiciliado en Mz. "B", Pc. 8, Barrio Angel de la Guarda de Barranqueras, nacido en Resistencia el 5 de setiembre de 1986, hijo de Hilario Gómez y de María Máxima García, prontuario policial N° 39.149-CF; que en los autos caratulados: "**Gómez, Ariel Ramón s/Robo con violencia en grado de tentativa**", Expte. N° 27.829/07, se ha dispuesto lo siguiente: "Formula acusación Sr. Presidente de la Excm. Cámara en lo Criminal: ... I.- Objeto... II.- Imputado... III.- Hechos... IV.- Pruebas... V.- Fundamento de la acusación. VI.- Calificación legal del hecho: De las pruebas analizadas en autos surge que la conducta desplegada por Ariel Ramón Gómez, encuadra

en el delito de Robo con violencia en grado de tentativa, previsto y penado por el Art. 164 segundo supuesto en función del Art. 42, ambos del Código Penal... VII.- Petitorio: Por todo ello, solicito: 1) Se tenga por formulada acusación contra Ariel Ramón Gómez y se eleve la presente causa a juicio por ante la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, previa notificación de la defensa en los términos del Art. 354 del C.P.P. 2) Requerir al Juzgado de Garantías N° 1, se traben embargo sobre los bienes del imputado de conformidad a lo previsto por el art. 501 del C.P.P.". Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal; Dr. Raúl Mario Vera, Secretario; y "Decreto fundado N° 518/08. // -Sistencia, 23 de septiembre de 2008. **Visto y considerando: Resuelvo:** I.- Decretar embargo en esta causa 27.829/07 (registro de Fiscalía de Investigación N° 2) hasta cubrir el monto de pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Ariel Ramón Gómez, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P.". Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Garantías N° 1; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Raúl Mario Vera, Secretario. Resistencia, 27 de noviembre de 2008.

Dr. Raúl Mario Vera
Secretario

s/c. E:3/12 V:15/12/08

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaria a cargo del Dr. Raúl Mario Vera, hace saber a Héctor Benito DOMINGUEZ, alias "Bebé - Caririto", D.N.I. N° 34.960.648, de nacionalidad argentina, de 18 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Av. Lavalle y calle 13, Villa Chica, de la ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia el 6 de enero de 1990, hijo de Héctor Ramón Domínguez y de Mónica Sandra Oviedo, prontuario N° 46.747-CF; que en los autos caratulados: "**Domínguez, Héctor Benito s/Robo a mano armada**", Expte. N° 11.263/08, se ha dispuesto lo siguiente: "Formula acusación Sr. Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Criminal:... I.- **Objeto...** II.- **Imputado...** III.- **Hechos...** IV.- **Pruebas...** V.- **Fundamento de la acusación.** VI.- **Calificación legal del hecho:** De las pruebas analizadas en autos surge que la conducta desplegada por Héctor Benito Domínguez, encuadra en el delito de Robo con violencia física en las personas en grado de tentativa, previsto y penado por el Art. 164 segundo supuesto, 42 y concordantes del Código Penal... VII.- Petitorio: Por todo ello, solicito: 1) Se tenga por formulada acusación contra Héctor Benito Domínguez y se eleve la presente causa a juicio por ante la Excm. Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, previa notificación de la defensa en los términos del Art. 354 del C.P.P. 2) Requerir al Juzgado de Garantías N° 1, se traben embargo sobre los bienes del imputado de conformidad a lo previsto por el art. 501 del C.P.P.". Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal; Dr. Raúl Mario Vera, Secretario; y "Decreto fundado N° 638/08. // -Sistencia, 31 de octubre de 2008. **Visto y considerando: Resuelvo:** I.- Decretar embargo en esta causa N° 11.263/08 (registro de Fiscalía de Investigación N° 2) por el monto de pesos Tres mil (\$ 3.000) sobre bienes de propiedad de Héctor Benito Domínguez..., de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P.". Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Garantías N° 1; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Raúl Mario Vera, Secretario. Resistencia, 27 de noviembre de 2008.

Dr. Raúl Mario Vera
Secretario

s/c. E:3/12 V:15/12/08

EDICTO.- La Señora Elena B. Saquer de Puentes -Juez de Paz Suplente- del Juzgado de Paz de 1ra. Categoría

Especial de esta ciudad, cita por tres (03) días y emplaza por treinta (30) a todos lo que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes Sr. Vicente Fernández M.I. N° 1.653.524 y Ramona Zarate M.I. 0.599.767 bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Fernández Vicente y Zárate Ramona s/ Sucesorio**" Expte. N° 144/04. Gral. José de San Martín, Chaco, 27 de noviembre de 2008.

Mirtha G. Ovejero
Secretaria N° 2

R.N° 133.146 E:3/12 V:10/12/08

EDICTO.- La Dra. Ana María O. Fernandez, Juez del Trabajo de la Primera Nominación, sito en calle Obligado N° 229, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) días a derechos habientes del Sr. Armando Marcelino CORTEZ, L.E. N° 6.347.175, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Cortez, Marcelino Armando y Otros c/U.C.A.L. s/Despido, Etc.**", Expte. N° 19.582/02. El Sr. Armando Marcelino CORTEZ, L.E. N° 6.347.175, falleció en la ciudad de Barranqueras; a los veintiocho (28) días del mes de Octubre del año 2.007. Se hace constar que atento la gratuidad que preside la actividad procesal que se desarrolla en materia Litigiosa Laboral, el presente recaudo se encuentra exento de pago de toda Tasa, Impuesto y/o cualquier otro tipo de tributo y/o contribución que pudiera gravarlo, a la vez que se pone de manifiesto la preminencia de la aludida gratuidad al respecto. Resistencia, 22 de Octubre de 2.008. Dra. María Silvia Merola, Secretaria, Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación.

María Silvia Merola
Abogada/Secretaria

s/c. E:3/12 V:10/12/08

EDICTO.- La Dra. Ana María O. Fernandez, Juez del Trabajo de la Primera Nominación, sito en calle Obligado N° 229, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) días a derechos habientes del Sr. Marcelo Gustavo PAIS, D.N.I. N° 12.477.318, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Cortez, Marcelino Armando y Otros c/U.C.A.L. s/Despido, Etc.**", Expte. N° 19.582/02. El Sr. Marcelo Gustavo PAIS, D.N.I. N° 12.477.318, falleció en la ciudad de Resistencia; a los veintiún (21) días del mes de Febrero del año 2.007. Se hace constar que atento la gratuidad que preside la actividad procesal que se desarrolla en materia Litigiosa Laboral, el presente recaudo se encuentra exento de pago de toda Tasa, Impuesto y/o cualquier otro tipo de tributo y/o contribución que pudiera gravarlo, a la vez que se pone de manifiesto la preminencia de la aludida gratuidad al respecto. Resistencia, 22 de Octubre d 2.008. Dra. María Silvia Merola, Secretaria, Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación.

María Silvia Merola
Abogada/Secretaria

s/c. E:3/12 V:10/12/08

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe en los autos caratulados: "**Nagur, Irene Emilse c/Bret, Eva s/Ejecutivo**", (Expte. N° 86, Año 1998), se notifica a los herederos de Bret, Eva los siguientes decretos dictados por VS: "Santa Fe, 03 de junio de 2005. Venidos los autos agréguese los escritos sueltos y proveyendo escrito cargo 5321: regúlense los honorarios de los Doctores Darío Serafino y Andrés Bourdin en la suma de \$ 5660 en conjunto y proporción de ley. Córrese Vista a la Caja Forense. Escrito cargo N° 5426: de manifiesto la liquidación practicada por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese". Fdo.: Dr. César Daniel Cantero - Juez- Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena -Se-

cretaria-. Otro Decreto: "Santa Fe, 19 de septiembre de 2008. Atento que el Boletín Oficial en donde fueron publicados los edictos es de carácter provincial se estará a lo ordenado a fs. 319. Notifíquese". Fdo.: Dr. Norberto Berlanga -Juez- Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena -Secretaria-, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Diario. Santa Fe, 11 de noviembre de 2008.

Beatriz Forno de Piedrabuena
Secretaria

R.Nº 133.144 E:3/12 V:15/12/08

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación Judicial, sito en calle French N° 166 de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTINEZ María Antonia, M.I. N° 1.224.675, bajo apercibimiento de Ley en los autos: "**Martínez María Antonia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 8374/08, Resistencia, 24 de Noviembre de 2008.

Dra. Valeria V. Robin Dirchwolf
Secretaria Provisoria

R.Nº 133.147 E:3/12 V:10/12/08

EDICTO.- Ana María Rubio, Juez subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. San Martín, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Miguel INSAURRALDE y/o Miguel YNSAURRALDE, M.I. N° 2.531.955, y de doña Manuela CRISTALDO, M.I. N° 6.383.813 para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Miguel Insaurrealde y/o Miguel Ynsaurralde y Manuela Cristaldo s/Sucesorio**", Expte. N° 157/04. Gral. San Martín, Chaco, 28 de noviembre de 2008.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

R.Nº 133.148 E:5/12 V:12/12/08

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de Rosa Esther SANTILLAN, M.I. N° 1.546.904, y de Adolfo MOURGLIA, M.I. N° 6.317.813 en los autos: "**Mourgliá, Ricardo, Adolfo Mourgliá y Rosa Esther Santillán s/Juicio Sucesorio**" (Expte. 1.242 Folio 33 Año 2003, Secretaría N° 2), bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 27 de noviembre de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 133.150 E:5/12 V:12/12/08

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N° 48, ciudad, en autos: "**Danelutto de Gentile, Ida Teresa Luisa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 8.097/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Ida Teresa Luisa DANELUTTO de GENTILE, M.I. N° 1.912.708, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten. Resistencia, 6 de octubre de 2008.

Esc. Alicia Ma. Luz Norniella
Secretaria

R.Nº 133.152 E:5/12 V:12/12/08

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Aranda, María Antonella s/Autorización para Ejercer el Comercio**", Expte. N° 1.859/08, hace saber por un día que, conforme a Instrumento Privado de fecha 9-9-08, los cónyuges entre sí ARANDA, Ricardo Omar, D.N.I. N° 7.623.390, y TESLUK, Norma Beatriz, D.N.I. N° 14.963.478, ambos con domicilio real en Av. 9 de Julio 254, de Resistencia, Chaco, han autorizado a

su hija menor de edad ARANDA, María Antonella, D.N.I. N° 33.839.804, a **Ejercer el Comercio**. Secretaría, 1° de diciembre de 2008.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 133.153 E:5/12/08

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 35, Pc. 07, Uf 04 del Plan 102 Viv. del B. Llaponagat, de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. DE OTADUY, Noelia Angela, DNI 04.810.310, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 25 de noviembre de 2008.

Mercedes Fernández
Abogada

s/c. E:5/12 V:12/12/08

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Comercial de la Décima Nominación, Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, 5° piso, ciudad, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: "**Londero, Avelino s/Quiebra por extensión**", Expte. Nro. 4.728/01, la presentación del informe final y proyecto de distribución. Resistencia, 2 de diciembre de 2008.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

s/c. E:5/12 V:10/12/08

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Comercial de la Décima Nominación, Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, 5° piso, ciudad, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: "**Londero Hermanos Sociedad de Hecho s/Concurso preventivo - Hoy quiebra**", Expte. Nro. 4.505/00, la presentación del informe final y proyecto de distribución. Resistencia, 2 de diciembre de 2008.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

s/c. E:5/12 V:10/12/08

EDICTO.- La juez de Paz titular de Basail, Claudia Alejandra Escobar cita por tres días y emplaza por (30) treinta días, a herederos, acreedores y legatarios de BEAUVAIS, Adolfo, M.I. N° 7.408.624, que se crean con derechos al haber hereditario a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Beauvais, Adolfo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 179, Folio 60/61, T° I, año 2008. Basail, Chaco, 25 noviembre de 2008.

Oscar Horacio Benmergui
Secretario

s/c. E:5/12 V:12/12/08

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Comercial de la Décima Nominación, Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, 5° piso, ciudad, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: "**Londero, Antonio Esteban s/Quiebra por extensión**", Expte. Nro. 4.727/01, la presentación del informe final y proyecto de distribución. Resistencia, 2 de diciembre de 2008.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

s/c. E:5/12 V:10/12/08

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación, Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a cargo Dr. Andrés E. Romero, hace saber a GARAY, Rubén, argentino, D.N.I. 12.855.541, nacido el día 13/10/1956, hijo de Agapito Alvarez (f) y de Marcelina Garay, concubinado, con domicilio en Mendoza 1101 monoblock 12 escalera 4 tercero

B, San Martín, Pcia. Buenos Aires, quien fijó en sede judicial en calle 10 entre 27 y 29 N° 1371, Sáenz Peña, que en estos autos caratulados: "**Garay, Rubén s/Lesiones graves culposas**", Expte. 2.230/07, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. R. S. Peña, 24 de septiembre de 2008..., trábase embargo sobre los bienes de Garay, Rubén hasta cubrir la suma de pesos Mil (\$ 1.000), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de **Lesiones culposas agravadas** (art. 94 en función del 84 2ª parte del C.P.), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante... Not.". Fdo.: Dra. Norma R. Nepote de Casalino -Juez-, Dra. Karina Barlasini Rueda -Sec.-, "... S. Peña, 26 de noviembre de 2008..., notifíquese a Garay, Rubén por medio de edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 170 de 501 del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial. Not.". Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscal; Secretario: Dr. Romero, Andrés E. Cita y emplaza por el termino de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 26 de noviembre de 2008.

Dra. Andrés E. Romero
Abogado/Secretario

s/c. E:5/12 V:17/12/08

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, en autos: "**Sena, Antonio Dalmacio y Delmira Liva Vda. de Sena s/ Sucesión ab intestato**", Expte. N° 1.536/08, Sec. 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Antonio Dalmacio SENA, D.N.I. 7.511.442, y de Delmira LIVA, D.N.I. 6.349.523, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, Chaco, 24 de noviembre de 2008. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial. Quitilipi, Chaco, 24 de noviembre de 2008.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 133.158 E:5/12 V:12/12/08

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la IIIª. Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de José MESCH, M.I. N° 93.395.275, y Elva Agustina PIRIZ, M.I. N° 1.549.881, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Mesch, José y Píriz, Elva Agustina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.298/2008, Secretaría N° 2. Villa Angela, 21 de octubre de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Secretaria

R.N° 133.154 E:5/12 V:12/12/08

EDICTO.- Mirna del Valle Romero, Jueza de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría 1ª, Categoría Especial N° 1, a cargo de la Dra. María O. Vaccari, secretaria, sito en calle Alte. Brown 249, cita por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos herederos y acreedores de Angel PONCE DE LEON, con M.I. N° 7.421.760, y de doña Nicolaza SANCHEZ de PONCE DE LEON, M.I. N° 3.284.403, en autos: "**Ponce de León, Angel y Sánchez de Ponce de León, Nicolaza s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.313/2008, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de noviembre de 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 133.159 E:5/12 V:12/12/08

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de Resistencia, Secretaría N° 15, sito en Avda. Laprida 33, Torre 1, segundo piso de Resistencia, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. SCAGNETTI de CRAVERO Haydee Catalina Ermenegilda, L.C. N° 4.101.552, fallecida el 26.12.2007 y

CRAVERO Lidio Derio, L.E. N° 6.287.159, fallecido el 11.08.2008, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Scagnetti de Cravero Haydee Catalina y Cravero Lidio Derio s/Sucesorio**", N° 9.271/08. Resistencia, ... de octubre del año 2008.

Dra. Valeria L. Persoglia
Secretaria

R.N° 133.165 E:5/12 V:12/12/08

EDICTO.- La Señora Jueza de Paz de Primera Especial de ésta ciudad, cita a herederos y acreedores de Don Ubaldito CHAVEZ, M.I. 7.538.846, para que dentro del plazo de treinta (30) días, comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan. S. Peña, 12 de setiembre de 2006.

Dr. Francisco Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 133.168 E:5/12 V:12/12/08

EDICTO.- Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz, Categoría Especial N° 1 de Resistencia, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en Brown N° 249 - 1° Piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Fernández Luisa Victoria s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 884/08, cita por tres (03) días y emplaza por treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a la herencia de la causante Doña Luisa Victoria FERNANDEZ, M.I. N° 6.567.466, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Fdo. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz, Categoría Especial N° 1 de Resistencia. Resistencia, 14 de agosto de 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 133.170 E:5/12 V:12/12/08

LICITACIONES

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
EFECTÚA EL LLAMADO A:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 035/08
EXPEDIENTE N° 265/08

Objeto: Adquisición de Mesas de PC y Sillas con destino a los exámenes de ingreso del Poder Judicial

Apertura: 09 de diciembre de 2008.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, sito en López y Planes N° 215, Piso 3°, de la ciudad de Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia - Chaco.

2) **INTERNET email:**
pjch.compras6@ecomchaco.com.ar
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio

Jefe de Dpto. Provisorio - Dpto. Compras y Suminis.
s/c. E:26/11 V:5/12/08

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 036/08
EXPEDIENTE N° 0266/08

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de equipamiento informático

Destino: Exámenes de ingreso

Fecha de apertura: 09 de diciembre de 2008.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito López y Pla-

nes N° 215, Piso 3º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3º, Resistencia - Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **INTERNET:**
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio

Jefe de Dpto. Provisorio - Dpto. Compras y Suminis.
s/c. **E:26/11 V:5/12/08**

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 02/08
Expte. N° 400-06112008-22679-E

Objeto: "S/adquisición de vehículos - Año 2008".

Lugar y horario de consulta: Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, de la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs. A partir del día 01/12/2008 y hasta el día 09/12/2008 a las 12,00 hs.

Monto total afectado: \$ 220.000,00 (Son Pesos: Doscientos veinte mil).

Valor del pliego: \$ 220,00 (Son Pesos: Doscientos veinte), en papel sellado por D.G.R.

Presentación de las ofertas: Por Mesa de Entradas y Salidas y hasta las 10,00 hs. del día de apertura.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, el día 10/12/2008 a las 10,00 hs.

Cra. Alicia Noemí Geat
Directora de Administración

s/c. **E:26/11 V:5/12/08**

PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N° 12/2008.
PRIMER LLAMADO

Objeto del llamado: Adquisición de (4) videocámaras, destinadas a distintas Unidades Operativas de esta Institución Policial.

Lugar, fecha y hora de apertura: En el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo - 4to. Piso Casa de Gobierno - calle M. T. de Alvear 145 -Resistencia-, el día 12/12/08, a horas 10:00.

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisiciones de pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E. 03722-463109.

Monto autorizado: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Valor del pliego: Pesos dscientos (\$ 200,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

Angel Emilio Arce
Comisario Inspector de Policía
Director de Administración

s/c. **E:26/11 V:5/12/08**

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 037/08
EXPTE. N° 0268/08

Objeto: Llamado a Licitación para la producción, compaginación, edición, impresión y distribución de un diario judicial.

Destino: Dependencias Judiciales y otros organismos provinciales y nacionales.

Fecha de apertura: 15 de diciembre de 2008.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3º, Resistencia, Chaco.

- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.

- 3) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

C.P. José Miguel del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio
Dpto. de Compras y Suministros

s/c. **E:28/11 V:10/12/08**

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PRIVADA N° 22/08
EXPTE. N° E13-2008-576-E

Obra: Camino vecinal

Tramo: Avda. 25 de Mayo Prolongacion (Fontana)

Objeto: Reparación Puente Bergaño s/Río Negro L=65,00 mts. A.C. 3,25 mts.

Presupuesto oficial: Pesos ciento ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve con 35/100 (\$ 186.649,35)

Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial

Consulta y retiro de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 -Resistencia-Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 15/12/08 a las 10,00 horas.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Eduardo H. Frank
Subdirector de Conservación

s/c. **E:3/12 V:5/12/08**

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 28/08
EXPTE. N° E13-2008-577-E

Obra:

- a) Ruta Provincial N° 90
- b) Ruta Provincial N° 3
- c) Ruta Provincial N° 56

Tramo:

- a) Emp. Ruta Nacional N° 11 – Pte. Libertad
- b) Emp. Ruta Prov. N° 90 – Pampa del Indio
- c) Emp. Ruta Nac. N° 11 – Las Palmas

Objeto: Bacheo, relleno de huellas, recapado de calzadas y sellados de grietas y fisuras.

Presupuesto oficial: \$ 14.500.000,00

Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial

Consulta y retiro de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 -Resistencia-Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 16/12/08 a las 10,00 horas.

Precio del pliego: Pesos tres mil seiscientos veinticinco (\$ 3.625,00)

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Eduardo H. Frank
Subdirector de Conservación

s/c. **E:3/12 V:5/12/08**

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 29/08
EXPTE. N° E13-2008 -595-E

Objeto: S/adquisición de trece (13) casillas rodantes tipo rural de dos (2) ejes y 3 (tres) cargadores compactos de dirección deslizante (minicargadoras).

Presupuesto oficial: Dos millones seiscientos once mil quinientos con 00/100 (\$ 2.611.500,00).

Garantía de oferta: 1% del presupuesto cotizado.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11, Resistencia, Chaco, de lunes a viernes en el horario de 7,00 a 12,00 horas.
Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11, Resistencia, Chaco, el día 10/12/08 a las 11,00.
Precio del pliego: \$ 650,00 (pesos Seiscientos cincuenta con 00/100).

Ing. Carlos Alberto Navarro
 Subadministrador General

s/c. E:3/12 V:5/12/08

PODER JUDICIAL DE LA
 PROVINCIA DEL CHACO
 LICITACION PRIVADA DE VENTA N° 008/08
 EXPEDIENTE N° 270/08

Autorizado por Resolución N° 2655/08 - S.T.J.

Objeto: Venta de una (1) camioneta dada de baja del patrimonio del Poder Judicial. (En el estado en que se encuentra).

Individualización de los vehículos: Una (1) camioneta Chevrolet S-10 doble cabina, modelo 2006.

Fecha de apertura: 03 de febrero de 2009. **Hora:** 9:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, piso 3°, Rcia., Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco. Hasta el día 23 de diciembre de 2008.

Horario de atención: de 7,30 a 12,00 Hs.

Lugar de exhibición de la camioneta: Superior Tribunal de Justicia, López y Planes N° 215, Resistencia, Chaco, de lunes a viernes de 7,30 a 12,00 Hs. Hasta el día 23 de Diciembre de 2008. **Prevía adquisición de pliegos de bases y condiciones.**

Valor del pliego: \$ 12,50 (Pesos Doce con cincuenta centavos) en Unidades Tributarias (250 U.T.).

C.P. José Miguel Del Giorgio
 Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:5/12 V:12/12/08

PROVINCIA DEL CHACO
 DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 LICITACION PUBLICA N° 30/08
 EXPEDIENTE N° E13-20-11-08-566-E

Objeto: Contratación de servicios profesionales de consultor individual para realizar estudios y proyectos ejecutivos de ingeniería, económicos y ambientales y pliegos de licitación para la construcción de obras básicas y pavimento de:

Ruta Provincial N° 9

Tramo: Miraflores - Nueva Pompeya
 Sección 1: Miraflores – Las Hacheras y acceso a Las Hacheras

Sección 2: Las Hacheras – Paraje El Quebracho
 Sección 3: Paraje El Quebracho – Nueva Pompeya y acceso a Nueva Pompeya

Objeto: Construcción de obras básicas y pavimento

Presupuesto oficial:

Sección 1: \$ 702.800

Sección 2: \$ 702.800

Sección 3: \$ 894.400

Plazo de ejecución:

Sección 1: 180 días

Sección 2: 180 días

Sección 3: 180 días

Garantía de oferta: 1% de la suma de los Presupuestos Oficiales de las Secciones que se coticen.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Chaco, de lunes a viernes en el horario de 7,00 a 12,30 horas.

Precio de venta del pliego: \$ 575

Funcionario al que deben dirigirse las propuestas: Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

Lugar y fecha de presentación de ofertas: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Chaco hasta la hora once (11,00 hs.) del día 19 de Diciembre de 2008.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Chaco, el día 19 de Diciembre de 2008, a continuación del cierre de recepción de ofertas.

El ADMINISTRADOR GENERAL
 E:5/12 V:10/12/08

s/c.

MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACIÓN
 PROGRAMA PLAN DE OBRAS
 AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: EGB N° 845 Anexo – Pje El Lebreton – Taco Pozo - "Construcción de Un Aula, Cocina–Fogón, Comedor y Refacciones Varias".

Licitación Privada N° 08/08

Presupuesto Oficial: \$ 154.272,46.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 29/12/08 - 12:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 160,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Coordinación y Gestión

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

s/c.

E:5/12 V:10/12/08

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
 OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
 DIRECCION GENERAL DE ENERGIA
 LICITACION PUBLICA N° 48/08

Obra: "Ampliación Electrificación Rural La Mascota Etapa II – Tramos 1 y 2 y Colonia Bajo Hondo Chico Lote 16 y Ruta 95 Km. 1087 – P. R. Sáenz Peña"

Repartición Ejecutora del Proyecto: Dirección General de Energía.

Presupuesto oficial: Pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000,00).

Precio del legajo: Pesos mil quinientos (\$ 1.500,00).

Fecha de apertura: El día 23 diciembre del 2008 a las 10:00 horas. En la Ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco.

Plazo de ejecución: Cinco (5) meses calendario.

Plazo de garantía de la obra: Doce (12) meses calendario.

Garantía de ofertas: 1% del presupuesto oficial.

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Lugar de Consulta y Adquisición de Pliegos: En la Dirección de Licitaciones y Certificaciones del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente – Domicilio Marcelo T. de Alvear N° 145 – Resistencia – Provincia del Chaco, a partir del día 04 de diciembre del 2008.

Lugar y Horario de Recepción de las Ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de Licitaciones y Certificaciones dependiente del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente; hasta las 09:45 horas del día 23 de diciembre del 2008.

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar un Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, a tal fin otorga el Registro Provincial de Constructores de la Provincia del Chaco - Ley N° 5530.

LOS PLIEGOS SE VENDERÁN HASTA CINCO (5) DÍAS CORRIDOS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE CADA LICITACIÓN.
 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Ing. Edith Romero

a/c. Direc. de Licit. y Certif.

s/c.

E:5/12/08

Las páginas 16, 17, 18, 19 y 20 inclusive en blanco corresponden a las distintas Licitaciones que se mencionan únicamente en soporte de papel (Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios) Secretaría de Obras Públicas - Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda - Presidencia de la Nación - Gobierno de la Provincia del Chaco - Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

LLAMADO A LICITACIONES PÚBLICAS PARA LA
EJECUCIÓN DE 870 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS Y
1425 VIVIENDAS EN 57 LOCALIDADES DE
LA PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2008

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/2008

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/2008

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2008

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/2008

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12/2008

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/2008

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/2008

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/2008

CONVOCATORIAS

PROVINCIA DEL CHACO

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE**

CONVOCATORIA AUDIENCIA PUBLICA

Organismo Convocante: El Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, a cargo del Ingeniero Omar Vicente Judis.

Objeto: Convocar a la Audiencia Pública no vinculante, a fin de poner a consideración de la población interesada la "Audiencia Pública, para presentar el Estudio de Impacto Ambiental de la Interconexión NEA - NOA para operar en 500 KV".

Lugar y fecha: Se llevará a cabo el día 19 de diciembre del año 2008, a las 9,30 horas en el salón Auditorio de la Facultad de Agroindustrias.

Informes e Inscripción: las personas interesadas en participar deberán inscribirse hasta el día 18 de diciembre de 2008 en la Subsecretaría de Medio Ambiente, ubicada en Marcelo T. de Alvear N° 145, 2° piso "B" a cargo del Dr. Raúl Alejandro Fernández en horario de 9,30 a 13,00 horas, donde se creará un registro a tal efecto.

Régimen Legal: Leyes 4654, 5773 y su Decreto Reglamentario 01/08, y Decreto N° 4054/08.

Dr. Raúl Alejandro Fernández
Subsecretario de Medio Ambiente

s/c. E:5/12 V:10/12/08

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "ISLA DEL CERRITO"

Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Diciembre del corriente año, a las 7,30 Hs., en el Salón de uso múltiples "El Refugio", en la localidad de Isla del Cerrito, para tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Designar a dos socios para firmar el Acta junto al Presidente y el Secretario.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recurso e informe de Revisor de Cuenta, sobre el cierre del Ejercicio Económico N°: 8 y 9 de los años dos mil seis y dos mil siete respectivamente.
- 3) Informe del Programa Pro Bienestar del PAMI.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisor de Cuenta por mandato cumplido.

Reineira Noguera
Secretaria

R.N° 133.156

Ortiz, Abel
Presidente

E:5/12/08

ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS DEL CHACO CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Clínicas y Sanatorios del Chaco convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16/12/08, a las 17 hs., en nuestra sede de José María Paz 434, de la ciudad de Resistencia, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
- II- Motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de los plazos legales.
- III- Designación de dos socios para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta de la Asamblea.
- IV- Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario General, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variación del Capital Corriente a Moneda homogé-

nea, Anexos, Notas Complementarias e informes de la Comisión Revisora de Cuentas y de la Auditoría Externa del Ejercicio N° 39 finalizado el 30 de junio de 2008.

V- Designación de dos socios para constituir la Comisión Escrutadora de votos.

VI- Elección parcial de miembros de la Comisión Directiva:

- a) Por un período de dos (2) años: Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, por terminación de mandato.
- b) Por un período de un (1) año: Tres (3) Vocales Suplentes, por terminación de mandato.
- c) Por terminación de mandato, un (1) miembro de Comisión revisora de Cuentas Titular y un (1) Suplente.

Dr. Pedro Sotelo
Secretario

R.N° 133.163

Dr. Armando M. Frangioli
Presidente

E:5/12/08

COOPERATIVA AGROPECUARIA PRODUCER LTDA. VILLA ANGELA - CHACO CONVOCATORIA

Estimado/a Socio/a:

Convocamos a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de diciembre de 2008, a partir de las 20,00 horas en el local de la Sociedad Rural de Villa Angela, sito en la Ruta 95 acceso norte de la Ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos Socios para firmar el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado e Informe de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio Económico N° 3, cerrado el 31 de agosto de 2008.
- 3°) Elección de tres asociados para integrar la Mesa Receptora y Escrutadora de Votos;
- 4°) Establecimiento de la Cuota Anual Obligatoria, condiciones de exigibilidad y sanciones;
- 5°) Autorización para: vender animales incluyendo el despacho de guías y todo otro trámite; cobrar por la ventas; realizar retiros de las cuentas bancarias para realizar los pagos;
- 6°) Elección de Tres Miembros Titulares del Consejo de Administración en reemplazo de los señores Fabio Forjes, José Levchuk y Juan Horvat, por terminación de mandatos;
- 7°) Elección de dos Miembros Suplentes del Consejo de Administración en reemplazo de Sixto Ríos y Rodolfo Alegre, por terminación de mandatos;
- 8°) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Esteban Nagy y Irma Rothlisberger, por terminación de mandatos.

Nota: Transcurrida una hora de la prevista para la Convocatoria, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los asociados (art. 32 del Estatuto).

Hugo Ortiz
Secretario

R.N° 133.169

Anibal Villordo
Presidente

E:5/12/08

ASOCIACIÓN CIVIL ENCUENTRO CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA (RECTIFICATORIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28 de los estatutos de la Asociación, la Comisión Directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá

lugar el lunes 15 de diciembre de 2008, a la hora 18.00, en la sede de la institución, calle 12 de Octubre N° 166 a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008.
- 2) Designación de tres asociados para que se constituya en comisión escrutadora.
- 3) Elección de Presidente, Secretario y Tesorero, con mandato por 2 años, en reemplazo de las señoras: Pinat, Justa María P.; Marcelli, Lucrecia y Piemontese, Elena que cesan en sus mandatos.
- 4) Elección de tres Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes, por 2 años en reemplazo de los señores: Schenone, Carlos; Skupieñ, Luis; Benítez, Mario; Vargas, Silvia y Soto, Oscar que cesan en sus mandatos, y Barrios, Jorge por renuncia a su cargo.
- 5) Designación de dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por dos años, en reemplazo de los señores: Passamano, Luis y Ferrario, Héctor que cesan en sus mandatos.
- 6) Designación de dos asociados para firmar acta respectiva en representación de la asamblea.
- 7) Temas varios.

Lucrecia Noemí Marcelli, Secretaria
Justa María Pastora Pinat, Presidente

R.N° 133.171 E:5/12/08

ASOCIACIÓN CIVIL "AMÉRICA"

Los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Civil "América" tienen el agrado de invitar a sus Asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Diciembre de 2008, las 09:00 horas en su sede social, sita en calle Mitre N° 743, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del acta anterior,
- 2°) Designación de dos Socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario;
- 3°) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
- 4°) Aclaraciones por parte de la Presidencia respecto de las asambleas realizadas con anterioridad, sus publicaciones, clases, etc.

(Firmado) Sra. Ramona Dominga Kunsly
Presidente

R.N° 133.173 E:5/12/08

IGLESIA PENTECOSTAL DEL DIOS VIVO

Los miembros de la Comisión Directiva, de la Entidad "Iglesia Pentecostal del Dios Vivo" tienen el agrado de invitar a sus Asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de diciembre de 2008, a las 19:00 horas en calle Mitre N° 743, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del acta anterior,
- 2°) Lectura de un Párrafo Bíblico,
- 3°) Designación de dos Socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario;
- 4°) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas;

5°) Aclaraciones por parte de la Presidencia respecto de las asambleas realizadas con anterioridad, sus publicaciones, clases, etc.-

(Firmado) Sr. Ramón Ascención Medina
Presidente

R.N° 133.172 E:5/12/08

ASOCIACION CIVIL UNION SOLIDARIA GANCEDO

GANCEDO – CHACO
CONVOCATORIA

Estimados Socios: En cumplimiento a lo determinado en el Título Octavo (VIII) – Art. 29° del Estatuto Social de la Institución, el Concejo Directivo convoca a los señores Asociados a: Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 14 de Diciembre de 2.008 a la 9,30 horas en Domicilio particular – Manzana N° 12, s/c. N° 8 s/t. Parcela N° 27 Secc. "B" Planta Urbana de Gancedo (Chaco), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I)- Designación de 2 (Dos) asociados para firmar el acta respectiva en representación de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- II)- Lectura y consideración de Memoria; Balance General é Inventario, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Quinto (5°) Ejercicio Económico, Cerrado el 30 de Junio de 2.008.
- III)- Altas y bajas de Socios
- IV) - Elección total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas

Nota: De acuerdo al Art. 32° del Estatuto Social, la Asamblea para sesionar válidamente a la hora fijada, deberá completar la presencia de la mitad más uno de los Socios. Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, sesionará con los presente.

Araceli M. Arévalo, Secretaria
Graciela Arévalo, Presidente

R.N° 133.174 E:5/12/08

REMATES

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en calle French N° 166 - P.B., a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, hace saber por 3 (tres) días en los autos caratulados: "**Banco de Corrientes S.A. c/Roque Ramón Fernández s/ Prepara Vía Ejecutiva**", Expte. N° 444/94 que el Martillero Sebastian Armando Vallejos, Matrícula Profesional N° 703, rematará el día 5 de diciembre del 2008, a las 11 horas en Entre Ríos N° 1409 de la ciudad de Corrientes, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, el inmueble ubicado sobre calle Aguapey, entre Los Alelies y Las Teresitas del Barrio Molina Punta, individualizado como Lote N° 10 de la Manzana I, del Duplicado de Mensura N° 12.667 "U", constante de 10 mts de frente y contrafrente por 46,25 mts de fondo y contrafondo. Sup: 462,50 m2. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 27.434 del Dpto. Capital "A" y en la Dirección General de Catastro bajo Adrema A1-094187-1. Base: \$ 858,61 (Pesos ochocientos cincuenta y ocho con sesenta y un centavos) 2/3 partes de la valuación fiscal. Contado y mejor postor. Señá: 10% en acto de remate, saldo al aprobarse judicialmente la subasta. Comisión: 6% a cargo del comprador, en dinero en efectivo en acto de subasta. Impuestos Inmobiliarios al 31/12/08: \$ 2.464,72. Estado de Ocupación: Terre-

no baldío, sin ningún tipo de construcción, sin ocupante. Horario de visita: Por tratarse de un terreno baldío puede ser visitado a toda hora. Consultas: Martillero actuante al Cel. 03783-15228799. Resistencia, 20 de noviembre de 2008.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.Nº 133.101 E:1/12 V:5/12/08

EDICTO.- La Doctora Sonia Schulz de Papp Juez Civil y Comercial de Villa Ángela Provincia del Chaco hace saber por tres (3) días en autos **Ferreya Ricardo José c/Walter Osvaldo Asis Antón s/Juicio Ejecutivo** Expte. 2022 – Fº 38 – Año 2001 que el martillero Público Edurado Fabian Díaz rematará el día martes 16 de diciembre de 2008 a las 18 hs. en calle España 195 de la ciudad de Villa Ángela el siguiente bien inmueble: Una Fracción de terreno ubicado en Villa Berthet (Chaco) individualizado como: Solar M de la Mz. 58 s/determina P1 de subdivisión de la Quinta 16 Mide 17,50 m de Frente por 40 m de Fondo. Superficie 700 Mts 2. Linda: al SE calle pública; al NO pte. de los Solares J y G, al SO solar L y al NE solar N Inscripto al Folio Real Matrícula N° 2108 Dpto. San Lorenzo -Chaco-, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que el tuviere. Mejoras: Salón Comercial; Vivienda Familiar (Estado Bueno) Deudas Impuestos Inmobiliarios \$ 347,50 al 05/09/08; Secheep \$ 1905,53 al 22/09/08; Sameep (no adeuda) a cargo del comprador Condiciones: Base: \$ 106666 Contado mejor postor. Señal: 20% en el acto del remate, saldo dentro del quinto día hábil posterior a la aprobación judicial de la subasta Comisión 6% en el acto del remate y a cargo del comprador Ocupado por el demandado. No se suspende por lluvia Informes: Martillero actuante horarios comerciales Teléfono 03735 – 422017 y/o Celular 03735-15412610 Villa Angela, Chaco, 19 de noviembre de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 133.104 E:1/12 V:5/12/08

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez; Secretaria N° 4, hace saber por dos (2) días, en autos: **"DONCAR S.A. c/ Fernández, Daniel Omar s/Ejecución Prendaria"**, Expte. N° 14.427/01 que el Martillero Hugo Guillermo Bel (cuit 20-13309986-8), rematará el día 13 de Diciembre de 2008, a la hora 11:00, en calle Pellegrini N° 496, ciudad, en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: "Un (1) automotor marca **Ford**, tipo aut. 17 sedan 5 puertas, modelo **Escort Ghia SX**, año 1993, motor marca **Ford** N° UI010122, chasis marca **Ford** N° 8AFZZZ54ZNJ046944, dominio **WKV-674**". Deudas: Municipalidad de Corrientes: \$ 1.123,93 (incluidos intereses por mora) al 08/05/08. Todas las deudas que pudieran existir serán a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Base: \$ **5.173,60** (correspondiente al 40% de la deuda prendaria). Condiciones: Contado y mejor postor. Comisión: 8% cargo comprador. **Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos, se subastará sin limitación de precio (sin base).** Exhibición del bien: una hora antes de la subasta en calle Pellegrini N° 496, Resistencia. Informes Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 4. TE: 03722-451208. E-mail: grupob@martillerobel.com.ar.

Sitio Web: www.martillerobel.com.ar. Resistencia, 14 de noviembre de 2008.

Dra. Valeria V. Robin Dirchwolf
Secretaria Provisoria

R.Nº 133.107 E:3/12 V:5/12/08

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en French, 2º piso, a cargo del Juez, Dr. Diego Gabriel Derewicki, hace saber por tres días en autos: **"RESFIN S.A. c/Bordón, Sergio; Fernández, Marcelo y Granero, Domingo s/Ejecutivo"**, Expte. N° 836/00, que el Martillero Público Walter Dabel Brocal, Mat, N° 432, CUIT N° 20-13.439.299-2, rematará el día 13 de diciembre del 2008, a las 10,30 hs., en Av. Hernandaria N° 1855, Resistencia, el Inmueble allí existente, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, identificado como: Circ. II, Secc. B, Ch. 130, Mz. 63, Pc. 1, Folio Real Mat. N° 41.191; el cual consta de planta baja y alta, con tres (3) departamentos y dos (2) locales comerciales. Dos departamentos con las mismas características: un dormitorio y una habitación chica, cocina comedor y baño instalado. El otro dpto.: tres dormitorios, cocina comedor, baño instalado. Con una superficie de 250 m2. Base: \$ 62.267,28. Adeuda a la Municipalidad de Resistencia: impuesto inmobiliarios y tasa de servicio \$ 56,32 al 10-04-08. S.A.M.E.E.P: \$ 35,09 al 19-03-08. El inmueble se encuentra ocupado, alquilado. Condiciones: contado y mejor postor. Señal 10% acto de subasta en dinero efectivo y el saldo al aprobarse la misma. Comisión 6%. Exhibición días hábiles de 9 a 12 hs. Informes Martillero actuante cel. 3722638055. Secretaría, 27 de noviembre de 2008.

Natalia Sironi
Secretaria

R.Nº 133.129 E:3/12 V:10/12/08

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez suplente, Secretaria N° 3, hace saber por tres (3) días, autos: **"Provincia del Chaco c/Brites, Ambrocio Concepción e Hijos S.H. y/o Brites, Ricardo y/o Brites, Roberto Alfredo s/Apremio"**, Expte N° 5.256, año 2.004, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 11 de Diciembre de 2.008, a la hora 17:00, en Av. Lavalle N° 266, de la localidad de San Martín, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. XIV, Sección B, Qta. 6, Parcela 16, Dpto. San Martín, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 3.542, Dpto. San Martín, Sup.: 300 m2, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo en el cual se encuentra baldío. Deudas: Municipalidad: \$ 1.267,94 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios) al 26/05/08. Sameep: \$ 348,24 al 30/04/08. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 420,48 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra libre de ocupantes. Visitas: todos los días de 17 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 4, T.E.: 03722-451208. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob(@)martillerobel.com.ar Sitio Web: www.martillerobel.com.ar. Resistencia, 2 de diciembre 2008.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

s/c. E:5/12 V:12/12/08

CONTRATOS SOCIALES

FARMACIAS DEL MILAGRO

EDICTO.- "Se hace saber por el término de cinco (5) días que la señora Marilín Raquel Conradi, DNI N° 18.236.724 domiciliada en Zelaya de González N° 657 de esta ciudad, ha decidido transferir los fondos de comercio de las farmacias "Del Milagro", con domicilio en Arturo Illia N° 676 y "Edison", con domicilio en Av. Edison N° 930, ambas de esta ciudad a la sociedad "Del Milagro S.R.L.", con domicilio legal en Arturo Illia N° 676 de Resistencia, Chaco. Para oposiciones a la misma, dirigirse al estudio "S y S Asociados", C.P. Gonzalo Ifran, con domicilio en José Hernández N° 259 de la ciudad de Resistencia, Chaco. El documento definitivo de transmisión se suscribirá transcurridos los diez (10) días hábiles siguientes a la última publicación, para lo cual se arbitrarán los medios necesarios y suficientes para atender las oposiciones que existieran, atento a lo que estipulan los artículos 4° a 6° de la Ley 11867. El instrumento definitivo de transferencia se inscribirá ante el Registro Público de Comercio, en los términos que establece la Ley N° 11867". Farmacéutica Marilín R. Conradi.

Marilín R. Conradi

Farmacéutica - M.P. 2529

R.N° 133.086

E:28/11 V:10/12/08

ALFREDO BRUGNOLI E HIJOS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 a cargo Registro Público de Comercio de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos: "**Alfredo Brugnoli e Hijos SCC s/Cesión y Transformación en Alfredo Brugnoli e Hijos SRL**", Exp. 179, folio 235, año 2008, hace saber por un día que: 1) Por Instrumento privado de fecha 29 de Enero de 2008, los Sres. Néstor Luis BRUGNOLI, D.N.I. N° 7.429.112, domiciliado en calle 9 de Julio N° 681, de Pampa del Infierno, y Héctor Aníbal BRUGNOLI, L.E. N° 7.437.536, domiciliado en calle 9 de Julio N° 655, de Pampa del Infierno, únicos socios de "ALFREDO BRUGNOLI E HIJOS" Sociedad Comercial Colectiva ceden gratuitamente a favor de Luis Carlos BRUGNOLI, DNI N° 12.507.869, domiciliado en calle 9 de Julio 673, de Pampa del Infierno; Marta Inés BRUGNOLI, DNI N° 10.989.942, domiciliada en calle Laprida 333, de Presidencia Roque Sáenz Peña; Héctor Omar BRUGNOLI, DNI N° 14.391.243, domiciliado en calle 9 de Julio s/n°, de Pampa del Infierno; Jorge Rubén BRUGNOLI, DNI N° 13.085.833, domiciliado en calle 9 de Julio y Güemes, de Pampa del Infierno; el cincuenta por ciento (50%) de la parte social que les corresponde a cada uno en la citada sociedad, quedando en consecuencia la sociedad "ALFREDO BRUGNOLI E HIJOS" Sociedad Comercial Colectiva integrada por Néstor Luis BRUGNOLI con el Veinticinco por Ciento (25%) de las partes sociales; Héctor Aníbal BRUGNOLI con el Veinticinco por Ciento (25%) de las partes sociales; Luis Carlos BRUGNOLI con el Doce coma cinco por ciento (12,5%) de las partes sociales; Marta Inés BRUGNOLI con el Doce coma cinco por ciento (12,5%) de las partes sociales; Héctor Omar BRUGNOLI con el doce coma cinco por ciento (12,5%) de las partes sociales; Jorge Rubén BRUGNOLI el doce coma cinco por ciento (12,5%) de las partes sociales. Resolviendo en forma unánime TRANSFORMAR la sociedad en SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. La Sociedad funcionará bajo la denominación de "ALFREDO BRUGNOLI E HIJOS S.R.L." antes denominada "ALFREDO BRUGNOLI E HIJOS SOCIEDAD COMER-

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta nominación, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, Secretaría N° 4, hace saber por tres (3) días, autos: "**Municipalidad de Resistencia c/Favero Alberto Luis s/ Apremio**" Expte. N° 4072/00, que el Martillero Marcelo Rodas Valussi, MP:570 – CUIT: 20-24559212-5 rematará el día Jueves 18 de Diciembre de 2008, a la hora 10:00, en calle Don Bosco 88 – 3° Piso – Of. 26 de esta ciudad (Sede del Colegio de Martilleros), el inmueble, individualizado catastralmente como: Circ. II, Sec. B, Manzana 5, Parcela 29, UF N° 1 - Chacra 121. Dpto. San Fernando, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 20390/1, Dpto. San Fernando, sito en Av. 25 de Mayo N° 1901 con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, en el cual funciona una remisería. Deudas: Municipalidad: \$ 10.759,43 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de servicios) al 17/10/08, Sameep: \$ 11.681,46, al 26/06/08. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 36412,56 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta. Saldó al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la base asignada transcurrido treinta minutos la misma se reducirá en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo, se subastará sin limitación de precio (sin base). El inmueble se encuentra ocupado. Visitas: De lunes a viernes de 17 hs. a 20 hs. Informes: Martillero actuante en calle Don Bosco N° 626, Cel.: 03722-15251694. Resistencia, Chaco. Resistencia, 2 de diciembre de 2008.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena

Abogada/Secretaria

R.N° 133.164

E:5/12 V:12/12/08

EDICTO.- Juzgado de Paz N° 2 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en Brown N° 249 2° piso, ciudad, hace saber por un (1) día: "**Rodríguez Santa Brígida c/ García Irma s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 2166/07, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa rematará el día 10 de Diciembre de 2008 a 17:20 hs en Mz. 27 Pc.01 B° Provincias Unidas, ciudad, un placard chico de madera. Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta. Cel. 15623193. Fdo.: Dra. Sara Grillo, Secretaria. Resistencia, 12 noviembre de 2008.

Dra. Sara B. Grillo

Secretario

R.N° 133.166

E:5/12/08

EDICTO.- Juzgado de Paz n° 2 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en Brown n° 249 2° piso, ciudad, hace saber por un (1) día: "**Ayala Ramón Andrés c/García Irma s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 246/06; Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa rematará el día 10 de Diciembre de 2008 a 17:25 hs en Mz. 27 Pc.01 B° Provincias Unidas, ciudad, un televisor color 20" "Crown Mustang" funcionando y un lavarropas "Eslabón de lujo". Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta. Cel. 15623193. Fdo.: Dra. Sara B. Grillo, Secretaria. Resistencia, 12 de noviembre de 2008.

Dra. Sara B. Grillo

Secretario

R.N° 133.167

E:5/12/08

CIAL COLECTIVA". El asiento principal de la sociedad y su domicilio legal se encuentra sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 93, de la localidad de Pampa del Infierno, Provincia del Chaco, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones o depósitos en cualquier punto de la República o del extranjero. El objeto social es continuar la explotación de: a) explotación de Agencia y Estación de Servicios para expendio de combustibles, lubricantes y demás productos derivados del petróleo y/o de cualquier otro producto industrial y compraventa de productos afines con la industria automotriz y/o agrícola y/o maquinaria en la Estación de Servicios y/o Planta de almacenamiento y distribución de dichos productos, ya sea por cuenta propia o como comisionista o consignatario de terceros, o asociado a éstos; transporte, distribución de combustibles por medios propios o de terceros; b) Compraventa de mercaderías de almacén y de ramos generales, por cuenta propia o de terceros como comisionistas, consignatarios y de cualquier otro negocio de lícito comercio tendiente a obtener utilidades y que se adecue a este objeto; c) Compraventa de municiones de venta controlada; d) Transporte de cargas en general de cualquier naturaleza y/o productos agrícolas y/o mercaderías en general por cuenta propia, o de terceros, o en conjunto con terceros en el ámbito provinciales, nacional o internacional; e) explotación agrícola, ganadera, forestal. Compra, arrendamiento, administración y venta de campos, su explotación en los ramos de la agricultura y ganadería, granjas, tambos, semilleros, viveros, crías, invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de cabaña, criaderos, pasturas, cultivos. Explotación de bosques, montes transformación y aprovechamiento de madera en todos los aspectos, cortes, procesos, fraccionamiento, aserraderos, acondicionamiento y conservación de madera, forestación y reforestación, recuperación de tierras áridas y semiáridas; f) explotación, construcción y/o administración de complejos urbanísticos por cuenta propia o asociados a terceros; g) en general la comercialización, consignación, comisión, depósito, exportación, importación, industrialización y/o procesamiento para su industrialización derivados y anexos de productos agropecuarios así como la compra de materias primas y venta en general de ellas y de todo lo que produzca, pudiendo actuar por cuenta propia o de terceros o asociadas a éstos. El capital social está constituido por la suma de Pesos Un Millón Seiscientos Veintiún Mil Ochocientos Cuarenta (\$ 1.621.840) en Ciento Sesenta y Dos Mil Ciento Ochenta y Cuatro (162.184) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, el cual es suscrito e integrado por los socios Pesos Un Millón Seiscientos Veintiún Mil Setecientos Noventa (\$ 1.621.790) que integran con los bienes, muebles, útiles, enseres, conforme surge del inventario comprendido en el balance general al 31 de diciembre de 2007, e integran Pesos Cincuenta (\$ 50) en efectivo. Los valores en efectivo que complementan la integración de las cuotas se realizan en un ciento por ciento. La sociedad será administrada, representada y dirigidas por uno o más Socios gerentes, que deberán ser socios y representarán a la sociedad en todos los actos de su actividad y relación comercial. Se designarán por común acuerdo de los socios mediante acta y posterior, con el voto de la mayoría de los socios. El designado socio gerente durará en su cargo hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato. Por acta del primero

de septiembre de dos mil ocho ha sido designado socio gerente el Sr. Luis Carlos BRUGNOLI, DNI N° 12.507.869. El plazo de duración de la sociedad será de diez años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por períodos de igual cantidad de años por los socios, por resolución conste en Acta o disolverse en cualquier momento por decisión de los mismos. Cierre del Ejercicio: Anualmente el día 31 de diciembre se confeccionarán los Estados contables de la sociedad. Secretaría, 2 de diciembre de 2008.

Graciela Aidée Tomastik
Escribana/Secretaria

R.N° 133.155

E:5/12/08

->*<-

ECONOVATE S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Econovate S.R.L. s/Insc. Contrato Social**", Expte. 468/08, hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 26 de Marzo 2008 y complemento del 27/5/08, los señores: Elena Rosa LUCCA, D.N.I. 4.448.231, domiciliada en Saavedra 2632, Resistencia, Chaco, y Margarita PELLI, D.N.I. 17.369.601, domiciliada en Aristóbulo del Valle 3434, Resistencia, Chaco; han constituido una sociedad denominada "ECONOVATE S.R.L.", con sede Social en calle Mendoza N° 135, Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de \$ 20.000. El objeto será: Realizar trabajos de consultorías, diseños de arquitectura; diseños urbanos y desarrollo y transferencia de tecnologías. La administración estará a cargo de Elena Rosa LUCCA y Margarita PELLI. El cierre del ejercicio es el 31 de Marzo de cada año. Secretaría, 1° de diciembre del 2008.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 133.157

E:5/12/08

->*<-

SUCESORES DE QUIRINO MORENO S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Sucesores de Quirino Moreno S.A. s/Inscripción Aumento de Capital y Modificación Estatuto Social**", Expte. N° 1.070/08, se hace saber por un día que, conforme acta de Asamblea General Extraordinaria N° 44 de fecha 28/02/2008 ratificada por Asamblea General Extraordinaria N° 46 de fecha 15/11/2008, se resolvió aumentar el Capital de la Sociedad "Sucesores de Quirino Moreno S.A." y modificar el artículo Quinto, artículo Duodécimo, artículo Décimo Sexto, artículo Vigésimo del Estatuto Social de la firma de referencia, quedando la actual redacción de la siguiente manera: Título Tercero: Capital Social - Acciones. Artículo Quinto: El Capital se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00) representado por seis mil (6.000) acciones nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100,00) cada acción, del tipo ordinaria "A", "B" y "Preferidas", agrupadas en la siguiente forma: Acciones del tipo "A" tres (3) series de \$ 100.000 cada una que representan un total de acciones del tipo "A" 3.000 con derecho a cinco votos cada una; Acciones tipo "B" tres (3) series de \$ 100.000 cada una, que representan un total de acciones del tipo "B" 3.000 con derecho a un voto cada una, y acciones "preferidas" dos (2) series de \$ 100.000 cada una, que representan un total de acciones "Preferi-

das" 2.000. Las series de acciones preferidas pendientes de emisión correspondientes al Capital se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine. Título Cuarto: Dirección y Administración. Artículo Duodécimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por cuatro miembros titulares y dos suplentes, elegidos por la Asamblea General de Accionistas. Durarán en el cargo tres años y podrán ser reelectos sin limitación; el mandato de los Directores se extenderá hasta que la Asamblea General de Accionistas celebrado de acuerdo con el Artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, los reemplace o los reelija. Los Directores suplentes reemplazarán a los titulares en el orden de su elección, en los casos de fallecimiento, renuncia u otro impedimento de los mismos. Título Cuarto: Dirección y Administración. Artículo Décimo sexto: Los directores estarán sujetos a todas las disposiciones establecidas en el Código de Comercio y en estos Estatutos, sobre designación, atribuciones, responsabilidades y revocación de mandato. En garantía del fiel cumplimiento de sus funciones los Directores depositarán conforme al artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales a favor de la Sociedad, por el plazo que dure la gestión, esta garantía consiste en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) o la suma que establezca la normativa vigente, de acuerdo con lo dispuesto por el órgano de contralor, sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la Sociedad, bonos títulos públicos o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Título Quinto: Fiscalización. Artículo Vigésimo: Cada tres años la Asamblea General de Accionistas nombrará un Síndico titular y un Síndico suplente, quienes tendrán todas las atribuciones que determina el Artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio; los mismos podrán ser reelegidos. Secretaría, 2 de diciembre del 2008.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 133.160

E:5/12/08

—————>*<—————
C.V.N. S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**C.V.N. S.R.L. s/Insc. Contrato Social**", Expte. N° 1.286/08; hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 25 de junio de 2008, los señores: Pedro Fernando MONCADA, argentino, matrícula individual número 7.899.920, casado, con domicilio en calle Brown N° 174, de esta ciudad, y Hernán Enrique MONCADA, argentino, documento nacional de identidad número 29.720.531, soltero, con domicilio en calle Brown N° 174, de esta ciudad; han constituido una Sociedad denominada "C.V.N. S.R.L.", con sede social en calle Don Bosco N° 42, piso 3 Dto "C", de esta ciudad, con un plazo de duración de 50 años. El capital social se fija en la suma de \$ 20.000. El objeto de la Sociedad será realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros o conformando unión transitoria de empresas (UTE), tanto en el Territorio Nacional como en el extranjero, las siguientes actividades: A) **Construcción:** Proyecto, dirección, construcción, reforma y

reparación de edificios residenciales y no residenciales, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Así podrá construir obras publicas y privadas de arquitectura, electromecánica, pavimentos, hídricas, hidráulicas, y todo tipo de obras complementarias asociadas, incluyendo obras específicas como galpones, plantas de tratamiento, silos, excavaciones, movimientos y transportes de suelo, rellenos, perforaciones de pozos, hormigonado, instalaciones y redes eléctricas, de plomería, gas, cloacas, agua y tratamientos de líquidos, edificios sea o no bajo el régimen de ley 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial que la reemplace en él. **Comercial:** Dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a la compraventa, distribución, importación, exportación, y la comercialización en todas sus formas de materiales directamente afectados a la construcción; cerámicas para revestimientos o pisos; elementos de construcción premoldeados y/o prefabricados; artefactos sanitarios y/o sus complementos. Grifería y sus anexos; artefactos eléctricos y sus complementos; artículos para calefacción o refrigeración y/o sus anexos. C) **Industrial:** Mediante la producción, elaboración, transformación e industrialización de elementos utilizados en la construcción, elementos de construcción premoldeados y/o prefabricados, estructuras metálicas, techos parabólicos, tinglados, aberturas, fabricar hormigón para uso propio, sea en la fabricación de hormigones pretensados o en las obras que lo requieran. La administración estará a cargo de Pedro Fernando MONCADA. El cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 1º de diciembre de 2008.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 133.161

E:5/12/08

—————>*<—————
MEMETTE S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Doctora Teresa Varela, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**Memette S.A. s/Ins. Directorio**", Expte. 37 Año 2007, Secretaría Registro Público de Comercio, se hace saber por un día que: Conforme Acta de Asamblea General Ordinaria N° 49 de fecha 17-10-2006 y Acta de Directorio N° 370 de fecha 17-10-2006 de Distribución de Cargos, la Firma MEMETTE S.A., ha designado el siguiente Directorio: Director Titular, Presidente: URBINA, Alfredo Octaviano, casado, empleado, DN N° 11.146.433, con domicilio en López y Planes N° 247; Director Titular, Vicepresidente: SERRA, María Helena, casada, abogada, DN N° 11.415.389, con domicilio en López y Planes N° 247, Resistencia; Director Titular, KUZYSZYN, Lidia Martha, viuda, empleado, DN N° 2.319.663, con domicilio en Santa María de Oro N° 1435, Resistencia; Director Titular: VILLALBA, José Oscar, casado, empleado, DN N° 7.749.356, con domicilio en Leandro N. Alem N° 435, Resistencia; Director Titular: SANCHIS, María Rosa, soltera, jubilada, DN N° 2.420.573, con domicilio en la calle G. Brown N° 238, Resistencia; Director Suplente: SCAGLIA, José Ernesto, casado, abogado, DN N° 7.525.798, con domicilio en Av. Castelli N° 457, Resistencia, y BATTAGLIA, Oscar Alfredo, casado, empleado, DN N° 12.104.981, con domicilio Av. San Martín N° 858, Resistencia, todos de la Provincia del Chaco, por el período 10-2006 a 09-2009. Resistencia, 28 de noviembre de 2008.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 133.162

E:5/12/08